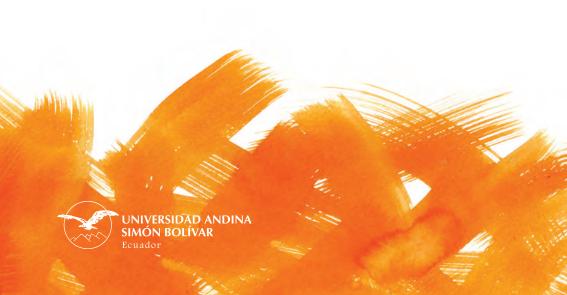
Criminología mediática y victimología del miedo

Paulo César Gaibor



Criminología mediática y victimología del miedo

Paulo César Gaibor



Serie Magíster Vol. 285

Criminología mediática y victimología del miedo Paulo César Gaibor

Primera edición

Coordinación editorial: Jefatura de Publicaciones Corrección de estilo: María José Andrade Diseño de la serie: Andrea Gómez y Rafael Castro Impresión: Ediciones Fausto Reinoso

Tiraje: 300 ejemplares

ISBN Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador: 978-9942-837-08-0

© Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

Toledo N22-80

Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador

Teléfonos: (593 2) 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426

• www.uasb.edu.ec • uasb@uasb.edu.ec

La versión original del texto que aparece en este libro fue sometida a un proceso de revisión por pares, conforme a las normas de publicación de la Universidad Andina Simón Bolívar. Sede Ecuador.

Impreso en Ecuador, septiembre de 2020

Título original:

«Criminología mediática y victimología del miedo, incidencia en la política criminal»

Tesis para la obtención del título de magíster en Derecho Penal Autor: Paulo César Gaibor Iza

Tutor: Jorge Paladines

Código bibliográfico del Centro de Información: T-1938

A los periodistas que buscan la verdad, a los abogados que no ven «clientes» en las víctimas y a aquellos que eligen la vida por sobre el temor.

CONTENIDOS

AGRADECIMIENTOS	7
Introducción	9
Capítulo primero	
EL MIEDO COMO CONSTRUCTOR DE REALIDADES	11
El miedo como conducta social	11
Miedo líquido	13
El miedo y los medios	18
El miedo y el otro	20
Capítulo segundo	
LA CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD	
EN LAS NARRACIONES DEL CRIMEN	25
La realidad y el mundo de la vida cotidiana,	
INTERACCIÓN SOCIAL Y TIPIFICACIONES, EL LENGUAJE	
Y LA OBJETIVACIÓN	25
Institucionalización, la necesidad de un mundo	
ORDENADO	31
El sentido de los roles, la legitimación	
Y LA SOCIALIZACIÓN	34
La emocionalidad como fundamento	
DEL LENGUAJE	38
Las narraciones de la imagen, caracterización	
DE LA COBERTURA NOTICIOSA DEL DELITO	40
Capítulo tercero	
LA MEDIATIZACIÓN DEL MIEDO AL DELITO	49
La inseguridad ciudadana como problema	
DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	49
La seguridad ciudadana desde el punto de vista	
DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA	52
La inseguridad dentro de la agenda	
DE LOS MEDIOS	55

59
55
55
59
71
72
73
75
33
39
)5

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Víctor e Imelda, y a Paolita, mi hermana, por procurarme seguridad y un hogar sólido en una sociedad líquida.

A la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; a los docentes del Programa de Derecho Penal, en especial a su coordinador Ramiro Ávila Santamaría por ser, dentro y fuera de clase, el efusivo, cálido y sabio maestro que cree de corazón que el derecho es un camino por medio del cual podemos obtener justicia y transformar la sociedad.

A Jorge Vicente Paladines, porque nos enseñó que el conocimiento es el arma para enfrentar el poder, y si para todo ser humano es una virtud vivir de acuerdo con lo que piensa, para un maestro es imprescindible actuar de acuerdo con lo que enseña, Jorge es uno de esos maestros.

INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación juegan un papel importante en la construcción de la realidad social, puesto que influyen en la cultura, el modo de pensar y la jerarquía de los valores de una sociedad, incluso potencializan los conflictos existentes al hacer comunes y universales los problemas de la vida social.¹

No es desconocida la influencia que los medios pueden tener en materia penal cuando moldean la opinión pública e inciden directamente en la formulación de las decisiones de las agencias legislativas y ejecutivas. Eugenio Raúl Zaffaroni llama la atención sobre la existencia de un discurso criminológico, paralelo a la criminología en cuanto ciencia, conocido como criminología mediática. Este discurso distorsiona los hechos de la realidad y difunde mensajes con poder de introyección y con capacidad de infundir pánico, generalizar estereotipos e ideas falsas con respecto a la criminalidad, lo que constituye una plataforma política de legitimación del poder punitivo.² El autor dice que en el caso concreto de las víctimas, dicho discurso tiende a utilizar el dolor producido por el cometimiento de un crimen como el eje central de un

¹ Víctor Irurzun, «La influencia de los medios en el proceso penal», en Política criminal, derechos humanos y sistemas jurídicos en el siglo XXI: Volumen en homenaje al Prof. Dr. Pedro R. David (Buenos Aires: Depalma, 2001), 380-1.

² Eugenio Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», en La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar (Buenos Aires: Ediar, 2011), 365-418.

espectáculo mediático, que antepone la emotividad a la racionalidad. El discurso es selectivo en cuanto a los temas, personas y opiniones que muestra al público, utiliza funcionalmente a las víctimas ignorando sus necesidades, interrumpe su proceso de duelo y transforma su deseo primario de venganza en propuestas políticas *legítimas*.

Adicionalmente, al producir en el público una identificación con los perjudicados por hechos violentos, ahonda los conflictos sociales, aumenta el sentimiento colectivo de inseguridad e indignación y deslegitima los discursos en favor de un derecho penal garantista o de una política criminal con propuestas racionales para enfrentar el delito.

Los esfuerzos de la criminología crítica y del derecho penal, en su función de contención del poder punitivo, son completamente neutralizados cuando la imagen que predomina del delito es el rostro de la víctima de un crimen que, con pleno derecho, aparece exigiendo justicia a cualquier costo. En consecuencia, cualquier propuesta que contenga algún grado de argumentación es considerada una defensa del delincuente, una apología del delito, una manifestación de crueldad e indiferencia frente al dolor de todas las víctimas o de aquellas que son funcionales a un determinado discurso criminológico.

Desde la propia criminología crítica, el análisis de medios se ha concentrado en la figura del delincuente y su mediatización como enemigo social; pero dicho estigma no puede desligarse de la utilización funcional que se hace de las víctimas del delito cuyo clamor de justicia es un argumento poderoso para legitimar el poder punitivo y neutralizar el discurso garantista. Por estas razones, es necesario comprender, describir y evidenciar que las representaciones que los medios hacen de las víctimas no necesariamente defienden sus derechos, sino que las ponen al servicio de un discurso mediático que, eventualmente, incide en las decisiones políticas en materia de delito y legislación penal.

CAPÍTUI O PRIMERO

EL MIEDO COMO CONSTRUCTOR DE REALIDADES

EL MIEDO COMO CONDUCTA SOCIAL

Nada me horroriza más que el miedo [...].³ Montaigne

Si se busca un factor que distinga y, al mismo tiempo, una los comportamientos de una comunidad, se encontraría que el punto de partida es estudiar las formas en que el miedo ha sido enfrentado. Históricamente, las sociedades han recurrido a todo tipo estrategias para resguardar su fragilidad colectiva o individual. El poseer un objeto —amuleto—vivir resguardado por una institución, el Estado o mantener la fe en un ser superior han sido formas de vencer el miedo. Cabe recordar que en el esplendor del Imperio romano los ciudadanos circulaban libres de temor por cualquier camino, pues la maquinaria de guerra garantizaba

³ Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, «Ensayos de Montaigne», cap. XVII, http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/ensayos-de-montaigne--0/html/fefb17e2-82b1-11df-acc7-002185ce6064_164.html#I_24_, consulta: octubre de 2015.

la paz de su circulación. Con semejante garantía, no había bandolero que se atreviera a interceptar a un romano: *Civis rumanus sum.*⁴

Como testimonio de la eficacia de esta práctica, hoy los imperios continúan publicitando las bondades que ofrece su protección. Joseph Biden, vicepresidente de los Estados Unidos, a propósito de la decapitación en vivo del periodista norteamericano, Steven Sotloff, aseguró: «Como nación estamos unidos, y cuando la gente daña a [los] estadounidenses, no nos retiramos. No olvidamos. [...] Les perseguiremos hasta las puertas del infierno hasta traerlos ante la justicia, porque el infierno es donde residirán. El infierno es donde residirán».⁵

Sin ir más allá, basta citar el salmo 23, que para un cristiano constituye un acto de fe y de garantía de su vida:

El Señor es mi pastor, nada me falta. / Él me hace descansar en verdes pastos. / Me conduce hacia fuentes tranquilas. / Él restaura mi alma. / Me guiará por sendas de justicia por amor de su nombre. / Aunque ande en valle de sombra de muerte, no temeré mal alguno, / porque tú estás conmigo, / tu vara y tu cayado me infundirán aliento. (Sal. 23: 2)

Así, el miedo es una fuente inesperada de energía que necesita ser encausada según la dirección que tome la amenaza. Cuando el miedo es instintivo, el individuo no requiere de ese canal que lo encause; la reacción es primitiva y solo tiene que ver con la conservación y la supervivencia. Es distinto cuando el miedo constituye un fenómeno que debe ser enfrentado en comunidad, es decir, cuando se habla de un miedo culturizado donde cualquier acción o reacción llevada a cabo, fuera de lo que previamente se ha acordado en el grupo, se torna a su vez en otra amenaza. La única opción que tiene el individuo para verse amparado por el grupo es compartir el mismo miedo con la comunidad, solo así responderá según lo que se espera de él. Las preguntas surgen inmediatamente: ¿Miedo a quién?, ¿miedo de qué? Es en el grupo, en la negociación, donde se hallan las respuestas.

⁴ Frase que demostraba el orgullo de pertenecer al imperio: «soy ciudadano del imperio».

⁵ El Comercio, «Biden: Seguiremos a quienes dañen a los estadounidenses hasta las puertas del infierno», El Comercio, 3 de septiembre de 2014, http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/declaraciones-vicepresidente-biden.html, consulta: febrero de 2016.

MIEDO LÍQUIDO

En el cuento de Jorge Luis Borges «El milagro secreto», se narra la historia de un hombre, Jaromir Hladík, que en 1939 es arrestado por la Gestapo a causa de su linaje judío y condenado a muerte. En la víspera de su fusilamiento se encuentra imaginando de manera vívida todos los posibles detalles y variaciones de su ejecución, de forma que, según narra Borges, «[a]ntes del día prefijado por Julius Rothe, murió centenares de muertes».⁶

Una sensación así es terrorífica y desmoralizante, pues el miedo no toma una forma definida y, en consecuencia, produce un infinito conjunto de posibles amenazas. Al respecto, Zygmunt Bauman manifiesta que el miedo se sosiega de un modo considerable cuando es posible reducirlo a un peligro real, una amenaza que se puede ver y tocar, pues solo así se puede saber cómo repelerla, minimizar sus efectos o, al menos, conocer la exacta naturaleza del peligro que se enfrenta.⁷ Parafraseando la sabiduría popular bien se puede decir: más vale miedo conocido que temores por conocer.

Bauman expresa que el miedo resulta más temible cuando es «difuso, disperso, poco claro»,⁸ de modo que el objeto de ese temor en realidad puede estar presente en todos lados, pero en ninguno en concreto. El autor define el miedo como «el nombre que se le da a la incertidumbre y al desconocimiento de la amenaza que se debe enfrentar».⁹ Según Bauman, la modernidad ha fallado en la promesa de desterrar de la sociedad humana la sensación de fatalidad, incertidumbre, el conflicto, las falsas esperanzas, los parasitismos y otras circunstancias que conforman el núcleo del origen de todos los miedos. En su opinión, se viven aún tiempos de miedo y, al igual que en la Europa medieval, este se encuentra siempre y en todas partes.¹⁰

El miedo es una experiencia común a todos los seres de la naturaleza, incluidos los humanos. Frente a una amenaza que pone en peligro la

⁶ Jorge Luis Borges, «El milagro secreto», en Cuentos completos (Bogotá: Lumen, 2015), 194.

⁷ Zygmunt Bauman, Miedo líquido: La sociedad contemporánea y sus temores (Buenos Aires: Paidós, 2008), 10-1.

⁸ Ibíd., 10.

⁹ Ibíd.

¹⁰ Ibíd., 10-1.

vida, caben dos respuestas conocidas como «huida o agresión», escapar o pelear; según Bauman, en los seres humanos se produce también «una especie de temor de segundo grado»,¹¹ un miedo condicionado social y culturalmente que, a diferencia de la mayoría de los miedos naturales, opera tanto en presencia como en ausencia de una amenaza inmediata. Para explicarlo de alguna manera, se puede decir que son miedos que quedan como remanente del inconsciente colectivo, e individual también, y desde ahí continúan influyendo en la conducta humana, aun cuando no representan una «amenaza directa a la vida o la integridad».¹²

Bauman explica este *miedo derivativo* como «el sentimiento de ser susceptible al peligro»¹³ y describe que dicho sentimiento se caracteriza por una sensación de inseguridad —un peligro inminente que puede materializarse en cualquier momento— y de vulnerabilidad,¹⁴ es decir, que cuando el peligro se presente no existirá la posibilidad de defenderse o se desconfía de las defensas disponibles.¹⁵ Desde esta visión del mundo, con la inseguridad y la vulnerabilidad interiorizadas, en la cotidianidad se reacciona *como si* uno se encontrara con el peligro, aun cuando no exista en verdad una amenaza genuina, de modo que «el miedo derivativo adquiere una capacidad autopropulsora».¹⁶

Comportarse *como si* existiera una amenaza restringe las posibilidades de reconocer y de reaccionar frente a las amenazas auténticas—como dice Zaffaroni, se neutraliza la función positiva del miedo—, recluye a las personas en sí mismas y amplifica los peligros de la imaginación. Según Zaffaroni: «el miedo a un objeto temible, no solo es normal sino que es positivo, pues es un sentimiento funcional a la supervivencia, pero el miedo a la victimización es normal cuando es proporcional a la magnitud del riesgo de victimización, que sin duda es algo temible y real».¹⁷

Aparte, Bauman distingue tres tipos de peligros a los cuales se teme: en primer lugar, el miedo a la integridad personal y patrimonio; luego,

¹¹ Ibíd., 11.

¹² Ibíd.

¹³ Ibíd.

¹⁴ Ibíd.

¹⁵ Ibíd., 11-2.

¹⁶ Ibíd., 12.

¹⁷ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 383.

el miedo al desbaratamiento de los medios de vida y de las condiciones sociales para la supervivencia, y, finalmente, el miedo a la pérdida de la posición, identidad y sentido de pertenencia dentro de la sociedad.¹⁸ Ante la presencia del miedo derivativo estos tres temores pueden fundirse y descaracterizarse. Es un temor *líquido*, pero, además, se trata de un líquido depositado en vasos comunicantes; temores que se disocian y se mezclan de forma que se tornan indistinguibles en la conciencia de quienes los padecen, por lo tanto, dificultan identificar las causas y las condiciones que originan a cada uno de ellos.¹⁹

Aprovechando esta dinámica, la responsabilidad de quien debería actuar ante estos miedos también puede desplazarse; sin ir más lejos, el Estado puede trasladar el énfasis de su respuesta ante el miedo de la posible pérdida de la seguridad social, empleo, cobertura de salud, etc., hacia la respuesta del miedo ante las amenazas a la seguridad personal.²⁰

De acuerdo con Bauman, resulta más temible la omnipresencia de los miedos que pueden surgir de las fuerzas de la naturaleza, de las pantallas de televisión de los hogares, en los espacios de encuentro público o en nuestra sala de estar. También surgen de las personas que se ven diariamente, incluso de la presencia de aquellas que no se logran ver; de lo que se come, de la polución ambiental, de las amenazas terroristas y de los delitos comunes.²¹

En su análisis, Bauman describe una zona de un temor más denso y siniestro «que amenaza con destruir nuestros hogares, nuestros lugares de trabajo y nuestros cuerpos por medio de desastres diversos». ²² Es una mezcla entre la fatalidad natural y la falta de previsión humana que pueden desmoronar todas las cosas que se dan por sentadas, o convertirse en víctimas de todos los peligros, pese a todas las precauciones tomadas para evitarlos, en la que cada vez que se actúa para atenuar los peligros existentes, surgen otros nuevos de los cuales se desconoce todo. ²³

No obstante, esto no significa para Bauman que se vive atemorizado a tiempo completo, sino que de cierta manera se ha producido una

¹⁸ Bauman, Miedo líquido, 12.

¹⁹ Ibíd.

²⁰ Ibíd., 13.

²¹ Ibíd.

²² Ibíd.

²³ Ibíd., 13-4.

cotidianización de las alertas globales de las cuales se ha llegado, incluso, a disfrutar. El miedo en una sociedad líquida —en la que el mañana no será igual al hoy— implica que nada tiene un carácter definitivo o irrevocable, ni siquiera la muerte.

Entre el silenciamiento y la espectacularización, el miedo se convierte en un *gato de Schrödinger*, algo que, al mismo tiempo, está y no está presente. Los miedos son fugaces y pasajeros, se presentan en oferta junto con los remedios que pretenden solucionarlos, y, en ocasiones, la respuesta está a la mano, aun antes de que se conozca cabalmente cuál es el problema que se pretende solucionar. El miedo es un producto que depende de que exista un mercado lleno de consumidores que, a la vez, deben estar atemorizados del peligro y esperanzados en que este puede desaparecer «con ayuda pagada de su bolsillo».²⁴

Vender violencia y vender seguridad, ambas en dosis diarias, ha demostrado ser la estrategia perfecta para manipular el miedo social. El miedo individual, aunque interesa, requiere de políticas diferentes a las que se analizan en este breve trabajo; sin embargo, no está por demás mencionar las campañas que se hicieron hace algunos años para que en cada hogar se tomaran precauciones ante la amenaza del virus informático Y2K con motivo del cambio de milenio. Al final ocurrió muy poco: los ordenadores siguieron funcionando y los proveedores de antivirus descubrieron las verdaderas posibilidades del negocio que manejan.

En la modernidad líquida la batalla contra los temores se ha convertido en algo para toda la vida; los peligros, genuinos o putativos, son considerados «compañeros permanentes e inseparables de la vida humana». ²⁵ Los miedos se engañan, se desplazan, se ignoran, se postergan, se reducen, pero no se eliminan. Los miedos se barren debajo de la alfombra, pero aparecen una y otra vez para recordar a la sociedad lo reales que son, para ser «brutalmente arrojados al candelero de nuestra atención». ²⁶

Como quien camina en un campo minado, solo sabe que el peligro está próximo a cada paso, aunque no puede determinar en dónde con plena certeza. Bauman dice que «en la época actual tan carente de certeza, los miedos son de las pocas cosas que no están escasas».²⁷ Los miedos

²⁴ Ibíd., 15-7.

²⁵ Ibíd., 17.

²⁶ Ibíd., 17-22.

²⁷ Ibíd., 33.

son *múltiples y variados*, cada persona lleva consigo los miedos propios de su condición particular, pero también existen los de carácter universal cuyos orígenes no se pueden determinar con claridad. Son temores que escapan a la capacidad de comprensión y, por ende, a la posibilidad de prever posibles respuestas para liberarse de ellos, lo cual repercute en una profunda sensación de impotencia.²⁸

Bauman describe que frente a estos temores existe una notable incoherencia, puesto que si bien son miedos de carácter colectivo, se supone que deben ser enfrentados de forma individual; no obstante, esta es la forma menos efectiva de responder al miedo: «las condiciones de la sociedad individualizada son hostiles a la acción solidaria y se encuentra marcada por la dilapidación de los vínculos sociales».²⁹

Por ejemplo, luego de los atentados terroristas del 11 de septiembre cambió la forma de percibir el miedo y obligó a los *vendedores de seguridad* a reformular la narrativa que justificaba su trabajo. La destrucción de las torres se convirtió en la evidencia, la prueba que por tantos años no apareció para justificar el miedo. Entonces, el terrorismo sí existe. La fórmula desde ese momento fue vender el miedo como una sensación de la que nadie tiene que avergonzarse y de la que nadie, por precaución, puede despojarse. Hablando de este nuevo corte en la historia del mundo, Ryszard Kapuscinski, uno de los referentes de la comunicación del siglo XX, a propósito decía:

En primer lugar, los sucesos del 11 de septiembre demostraron que la distancia ya no basta de por sí para garantizar la seguridad. Descubrimos con horror que la distancia ya no nos pone a salvo. Hoy podemos ser blancos y víctimas de ataques terroristas todos y en cualquier punto del planeta. En una palabra, después del 11 de septiembre ya no nos sentimos seguros, cuando vivimos lejos del enemigo en potencia; ya no nos sentimos particularmente protegidos por el océano que nos separa de él.³⁰

Así, el miedo se convirtió en otra de las características del hombre moderno, pues este acepta su debilidad y se protege. Lejos quedó el

²⁸ Ibíd., 33-4.

²⁹ Ibíd., 35.

³⁰ Ryszard Kapuscinski, «La globalización del mal», El País, 29 de septiembre de 2002, https://elpais.com/diario/2002/09/29/domingo/1033271559_850215.html, consulta: febrero de 2016.

tiempo en que demostrar miedo era signo inequívoco de aquel que proviene de un bajo linaje, o más, la consecuencia lógica de la pobreza, pues la fórmula en la que se basaba el ejercicio de las armas era: falta de abolengo + pobreza = cobardía. Hoy las cosas han cambiado, ahora el hombre moderno exhibe su miedo. Un ejemplo es la publicidad con la que se venden algunos autos de marca. No es extraño, en este caso, observar a un hombre seguro de sí mismo decantándose por un auto con vidrios antibalas, radar de proximidad, dispositivos de comunicación directa con los servicios de emergencia y seguridad, etc.

La violencia, en alguna de sus caras más insólitas y descarnadas, es algo que no se le puede negar a los tiempos actuales sin recurrir a la información que ofrecen los medios. Un ciudadano, de cualquier lugar, es capaz de percibir los peligros invisibles, miedos secundarios, como se planteó anteriormente, a los que está expuesto. La constante atención que debe poner para prevenirse en cada acto de la vida cotidiana habla de esta realidad, sin contar con aquellos temores que si bien es cierto son suyos, mira confiado porque cree que están controlados y que alguien siempre se encarga de ellos; o porque están a cargo del Estado o de Dios: terrorismo nacional o internacional, incremento irracional de armas nucleares. virus desatados, catástrofes naturales, etc. A pesar de este panorama, nunca como hoy el mundo cuenta con mejores herramientas para controlar el temor, incluso a la muerte. ¿Por qué, entonces, tanto temor? Porque el miedo fue el detonante de una nueva forma de lucidez, la realidad que proyectaron los medios permitió ver el mundo como lo que «realmente» es: un lugar en el que hay que estar alerta.

Los medios han aprovechado esta coyuntura para extender sus niveles de influencia. Luego de los atentados del 11 de septiembre, los medios se fortalecieron para llevar adelante una labor que, ataviada con las mejores ropas del patriotismo herido, consistía en mantener a la población siempre alerta y receptiva a las nuevas reglas de convivencia, la violación a la privacidad o la revisión de derechos ciudadanos, aunque esto suponga renunciar a los derechos fundamentales.

EL MIEDO Y LOS MEDIOS

Por la acción de los medios el mundo se ha vuelto un lugar más inseguro de lo que realmente es. Las cadenas de radio y televisión, hoy también el internet, en su carrera por captar audiencias dieron con una *veta* de oro que todas estuvieron dispuestas a explotar: sucesos domésticos incómodos de las estrellas del momento, crímenes cruzados por la bizarría, catástrofes naturales o guerras, etc., y un elemento fundamental: el morbo. Con este coctel informativo, el mundo se convirtió en un lugar en el que apenas sí se sobrevive. Baquerín de Riccitelli dice que «[1]a violencia y la inseguridad del mundo de la televisión crean un sentido general de desconfianza y aprensión —lo que llamamos el síndrome del mundo malo [mean world syndrome]—». ³¹ Este complejo síndrome del mundo malo significa creer que el mundo es más violento y peligroso de lo que realmente es. Los televidentes asiduos tienen más miedo, desconfianza y ansiedad que aquellos que miran menos televisión; son más propensos a creer que no se puede confiar en la mayoría de las personas o que la gente solo se preocupa por sus problemas. Este síndrome, alimentado por la televisión, incrementa el sentido de victimización y de dependencia.

Según los especialistas, al síndrome del mundo malo están expuestas, sobre todo, personas adultas que permanecen al tanto de las noticias con alto contenido de emociones y morbo. Vivir en un lugar donde en todo momento se producen tragedias crea en quien padece esta alteración la necesidad compulsiva de consumir seguridad. La revista digital especializada en medicina *Esmeraldazul* define el síndrome mencionado en estos términos:

El llamado síndrome del mundo malo sucede cuando un individuo altera su comportamiento en función de lo que dicen las noticias, sintiéndose en peligro y con miedo. [...] Este miedo es provocado por el contenido noticioso de los medios que viven de la violencia, estereotipos y el cultivo de la ansiedad. Cuanta más televisión vemos, más inseguros y con miedo de los otros y del mundo nos sentimos. Además, podemos asistir a programas que transmiten valores como la intolerancia, el extremismo, la rabia, la venganza y hasta un estilo político paranoico que amenazan los valores democráticos básicos.³²

³¹ María Teresa Baquerín, ed., El síndrome del mundo malo (mean world), en Los medios ¿aliados o enemigos del público?: Derivaciones de las teorías de la comunicación surgidas en los 70 (Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, 2008), 35, http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/libros/medios-aliados-enemigos-publico-riccitelli.pdf, consulta: septiembre de 2015.

³² Esmeraldazul, «Síndrome del mundo malo, ¡cultivo del miedo!», 2014, http://www.esmeraldazul.com/es/blog/sindrome-del-mundo-malo-cultivo-delmiedo/#sthash.6T5qsEZE.dpuf, consulta: agosto de 2015.

Este padecimiento del mundo posmoderno está relacionado con la información y la forma en que llega a las personas. Un televidente angustiado garantiza la sintonía, pues si deja de consumir la fuente de su mal, los medios, significa que quedará indefenso. Se crea así una dependencia difícil de tratar, debido a que la causa del mal se halla dentro de casa y de una manera tan sofisticada que no es extraño que se viralice.

El tema de contenido tan intenso como el que aquí se propone merece ser agotado en todos sus aspectos. Rodrigo Fidel Rodríguez Borges, desde una perspectiva más cercana a los medios, advierte que aunque sustentada en indicios justificadamente intranquilizadores, esta propagación general y horizontal del miedo, que se podría denominar diseminación social del temor, no parece estar alentada tanto por datos y conocimientos incontrovertibles cuanto por la generalización de un estado de ánimo ciudadano, en cuya conformación los medios de comunicación de masas tienen un papel protagónico. En honor a la verdad, hay que decir que la industria mediática atesora una larga ejecutoria en la labor de trasladar al público la idea de que el mundo es un lugar malo, hostil e inseguro.³³

EL MIEDO Y EL OTRO

Cuando el papa Urbano II convoca a la Primera Cruzada en el Concilio de Clermont, en 1095, lo hace amparado en un discurso de construcción del otro. Aunque no es la primera vez que la Iglesia utiliza este recurso para obtener sus fines, en ese momento sí enfatiza en el carácter de intolerables que han llegado a ser las diferencias del sujeto otro. Es decir, el principio más primitivo de la alteridad que reza: «la existencia del otro dificulta la existencia del yo» ha sido modificado hacia uno más intolerante: «la existencia del otro impide la existencia del yo». Con tales argumentos difícilmente la audiencia estaba en condiciones de esgrimir otra alternativa que no sea acabar con aquella amenaza que impide la existencia:

El pueblo digno de gloria, el pueblo bendecido por Dios, Nuestro Señor, gime y cae bajo el peso de esos atropellos y más vergonzosas humillaciones.

³³ Fidel Rodríguez, «La propagación mediática del miedo: El caso del macroinforme sobre el acoso escolar», Espéculo: Revista de Estudios Literarios, n.º 37 (2007), https:// pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero37/miedome.html.

La raza de los elegidos sufre atroces persecuciones, y la raza impía de los sarracenos no respeta ni a las vírgenes del Señor ni los colegios de sacerdotes. Atropellan a los débiles y a los ancianos, a las madres les quitan sus hijos para que puedan olvidar, entre los bárbaros, el nombre de Dios. Esa nación perversa profana los hospicios. El templo del Señor es tratado como un criminal y los ornamentos sagrados robados. ¿Qué más debo deciros?³⁴

El papa —quien no alcanzaría a ver la magnitud que causó su convocatoria— habiendo dotado a los musulmanes de las más despiadadas costumbres y de una apariencia tal, desató la imaginación de los constructores del otro, por lo que, para un cristiano resultaba difícil distinguir entre el mismo Satanás y uno de sus enemigos. Se difundió la imagen de un pueblo que almuerza niños cristianos y que esconde sus pies por tener pezuñas hendidas. El terror se convirtió en algo imposible de evitar. Las crónicas de la conquista de Jerusalén prácticamente lo han dicho todo.

Este ejemplo que entrega la historia es apenas uno en el que se puede reconocer la construcción conveniente del otro con el fin de alcanzar un objetivo. En estos días a tal maniobra no se dudaría en llamarla *cultura del miedo*. Gabriel Kessler, al referirse a esta, propone una definición que puede aplicarse al miedo, que es consecuencia de un discurso exacerbado y cuyo fin es provocar una conveniente paranoia: «el miedo es un recurso intencionalmente manipulado por motivos económicos, políticos o étnicos: cortinas de humo para ocultar cuestiones más graves». ³⁵

En estas circunstancias el otro, que en un momento puede ser interpretado, a la manera de Lévinas, como aquella parte del infinito que transita dentro de uno mismo, se distancia definitivamente de cualquier intento de aproximación. El único fruto posible del encuentro con el otro es su eliminación.

Si la construcción del otro es una maniobra que funciona, es fundamentalmente por dos razones:

1. El otro es un desconocido, muy pocos se han topado con él y muy pocos lo frecuentan.

³⁴ Hugh O'Reilly, «El papa Urbano II convoca la Primera Cruzada», *La denuncia profética*, 29 de julio de 2009, http://denunciaprofetica.blogspot.com.co/2009/07/el-papa-urbano-ii-convoca-la-1-cruzada.html, consulta: febrero de 2016.

³⁵ Gabriel Kessler, El sentimiento de inseguridad (Buenos Aires: Siglo XXI, 2011), 29.

2. la rapidez y violencia con que se lo ataca elimina cualquier posibilidad de que se reviertan las condiciones que la configuración del primer punto.

Construir el rostro del otro, aunque complejo, es un ejercicio que más de una vez ha resultado a lo largo de la historia. Pero ¿qué pasa cuando se intenta ejecutar la misma maniobra si el rostro del otro no es desconocido? La pregunta se encamina a encontrar respuesta al miedo que provoca un otro que frecuenta o habita el espacio tan cerrado de una ciudad y que, por lo tanto, se mimetiza gracias a que comparte ciertos patrones de conducta, los cuales garantizan —y ahí lo complejo— la convivencia dentro de las murallas de la *civitas*. En palabras de Gustavo Abad:

La ciudad viene a ser algo así como una mixtura entre un orden empírico y su representación simbólica, es decir, una mezcla entre las condiciones externas de existencia y las imágenes mentales que de ellas se hacen sus habitantes. Es en ese espacio, entre lo real y lo imaginado, donde cobra forma el gran relato de la inseguridad que tiene tres principales vertientes: el discurso oficial [autoridades, policía, etc.]; el mediático [radio, prensa, televisión, internet, etc.], y los microrrelatos cotidianos [conversaciones entre vecinos de barrio, en los bares, en los buses, etc.].³⁶

A partir de estas condiciones construir al otro, que en el fondo es construir el gran relato de la inseguridad, requiere de una estrategia que, de sencilla, merece ser elogiada. Esta vez se trata de multiplicar, como si de un juego de espejos se tratara, el rostro mil veces conocido del otro. De esta manera, la aguja que antes se escondiera en un pajar, ahora se halla invisible entre miles de agujas. Como se puede observar en los dos casos, el del otro que acecha fuera de la civitas y el del que acecha dentro, lo trascendente es que antes de cualquier construcción ya se habían establecido los intereses alrededor de los cuales girará la nueva criatura: el otro.

Siguiendo a Gabriel Kessler y el análisis de la evolución de la violencia en las ciudades y su discurso, es preciso detenerse en la forma en que—según este autor— los adelantos técnicos y científicos pueden influir

³⁶ Gustavo Abad, *El monstruo es otro: La narrativa social del miedo en Quito* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional / Abya-Yala, 2005), 20.

en la forma en que se comporta el delito dentro de las ciudades y por qué es necesario actualizar y reacomodar los discursos para construir al infractor. El intelectual argentino dice:

Por su parte el escenario principal del delito sufrió también un cambio radical, ya que pasó de las zonas rurales a las ciudades y mutó en sus formas. En el creciente anonimato urbano, el delito, que antes era el resultado de una pasión henchida, de una ofensa al honor o de una amenaza de infamia sin intención de dolo —en cualquier caso un acto cometido entre conocidos de pequeñas comunidades— fue transformándose en un acto entre desconocidos, donde el cuerpo del otro era sobre todo un obstáculo para obtener un bien deseado.³⁷

Es interesante observar que Kessler distingue un acto cometido entre gentes que se conocen y se tratan de un acto cometido entre desconocidos, lo cual traducido al lenguaje de la alteridad significa que, por una parte, se reconoce la existencia de un bien deseado y de un obstáculo que impide su posesión o disfrute; y, por otra, se reconoce la existencia de un otro dispuesto a violentar cualquier obstáculo. La estrategia, en este caso, es relacionar un miedo que ya ha sido previamente construido con otro propicio.

³⁷ Kessler, El sentimiento de inseguridad, 23.

CAPÍTULO SEGUNDO

LA CONSTRUCCIÓN DE LA REALIDAD EN LAS NARRACIONES DEL CRIMEN

LA REALIDAD Y EL MUNDO DE LA VIDA COTIDIANA, INTERACCIÓN SOCIAL Y TIPIFICACIONES, EL LENGUAJE Y I A OBJETIVACIÓN

Asimismo, los autores dicen que «no puedo existir en la vida cotidiana sin interactuar y comunicarme continuamente con otro», ⁴⁰ lo cual implica que aunque cada individuo mire la vida con un cristal

³⁸ Peter Berger y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad* (Buenos Aires: Amorrortu, 2003), 11.

³⁹ Ibíd., 34-5.

⁴⁰ Ibíd., 38.

diferente e interprete de forma distinta la realidad con la que debe lidiar todos los días, existen ciertos ámbitos de un consenso intersubjetivo que son comunes a la experiencia de todos los seres humanos en sociedad. Por ejemplo, el temor hacia lo desconocido, lo peligroso o la tristeza que se experimenta por la pérdida de un ser querido configuran marcos generales de comportamiento en medio de los cuales se desenvuelve la actividad diaria.⁴¹

Dentro de las diferentes realidades de la conciencia, la realidad de la vida cotidiana adquiere el carácter de suprema realidad, pues constituye *mi mundo por excelencia*, y en esta se crean los hábitos y rutinas que marcan las pautas del comportamiento en sociedad, de forma que el entorno que se enfrenta tenga un orden o estructura comprensible.⁴²

Este mundo «no requiere de verificaciones adicionales, y constituye una facticidad evidente e imperiosa», ⁴³ no impone mayores cuestionamientos, salvo que haya existido una irrupción severa en la conciencia o que se haya hecho un esfuerzo consciente y deliberado por salir de él. No se duda acerca de la realidad cotidiana, los discursos que la sostienen ni del papel de las personas en ella; tómese, por ejemplo, el caso de la película *Matrix* y lo complicado que fue para Neo, el protagonista, asumir la falsedad de todo el mundo que conocía.

Como en el caso de Neo, ser un transgresor de esa realidad implica graves riesgos. El primero de ellos, y el más importante quizá, salir de un esquema en el que todo, incluido él mismo, tienen orden, sentido, significado y una razón de ser. Aparte, cuestionar lo que se da por establecido conlleva compartir la suerte del prisionero liberado en la alegoría de la caverna de Platón, aquel que ha contemplado una realidad distinta a las sombras proyectadas en las paredes de la caverna y que, sin embargo, es objeto de burla y descrédito por parte de los prisioneros aún cautivos que desconocen otra realidad; es decir, ni el sol ni el árbol ni la figura de otros seres diferentes a las sombras.

La realidad de la vida cotidiana se presenta como una realidad ordenada cuyos elementos se configuran aun antes de la propia existencia y han sido previamente designados con un nombre, de esa forma,

⁴¹ Ibíd., 37.

⁴² Ibíd., 36-8.

⁴³ Ibíd., 39.

«el lenguaje marca las coordenadas de mi vida en sociedad y llena esa vida de objetos significativos».⁴⁴ El hombre establece, por lo tanto, una relación de carácter dialéctico con la realidad que se compone de los acontecimientos de la vida, del accionar sobre esta, pero también de aquellos elementos que vienen dados, que escapan del control y que componen la cotidianidad. En conclusión, se construye una realidad que brinda estabilidad al mundo, pero asimismo, esa realidad define e inscribe a las personas en el mundo cotidiano y las hace partícipes de él.

Según Berger y Luckmann, «la experiencia más importante de los otros se produce en la situación cara a cara que es el prototipo de la interacción social y del que se derivan todos los demás casos». ⁴⁵ El rostro del otro se convierte en la encarnación individual del mundo cotidiano del cual el ser humano forma parte y, en tal virtud, se hace imprescindible configurar al otro dentro de las rutinas propias de la vida cotidiana, lo cual implica que «la realidad de la vida cotidiana contiene esquemas tipificadores en cuyos términos los otros son aprehendidos y tratados en encuentros cara a cara». ⁴⁶

Se puede aprehender al otro de diversas formas, así: como hombre, costeño, transeúnte, extrovertido, etc., y estas tipificaciones influirán en la interacción con él. Por ejemplo, si se sabe que los artistas son en general personas sensibles, se comunicará a un amigo pintor una mala noticia de una forma; mientras que se procederá de forma diferente con un amigo militar, a quien se percibe como un tipo duro, directo y de pocas palabras. Pero las situaciones en las que se interviene también son típicas y las tipificaciones surgen de forma recíproca.

En otro ejemplo, como el caso hipotético de un cirujano oncológico que debe informar al pintor —ahora en el rol de familiar de paciente en la sala de espera— sobre el estado de su madre. Si el pintor ve salir al médico después de la operación con un rostro apenado y en tono serio, lo podrá tipificar como un médico con malas noticias. Berger y Luckmann dicen que las tipificaciones se vuelven «progresivamente anónimas a

⁴⁴ Ibíd., 37.

⁴⁵ Ibíd., 44.

⁴⁶ Ibíd., 44-7.

medida que se alejan de la situación cara a cara».⁴⁷ La realidad social se aprehenden en «un contínuum de tipificaciones que van desde mi círculo íntimo, hasta las abstracciones que ya no son accesibles a la interacción cara a cara».⁴⁸

Para ejemplificar este punto, se dirá que las tipificaciones pueden evolucionar desde un individuo en concreto, cualquier persona hipotética en un determinado rol social, hacia las nociones más generales. Las tablas 1 y 2, a continuación, ofrecen dos ejemplos que sustentan la afirmación precedente.

Fausto Bazantez Diego Cajas Estudiante de Cabo segundo cuarto curso del del Escuadrón Colegio Bolívar Antimotines Adolescente Miembro de la protestando fuerza pública en la calle Anarquía Orden público Liberalidad Conservadurismo

Tabla 1. Evolución de la tipificación

Fuente y elaboración: propia

⁴⁷ Ibíd., 47.

⁴⁸ Ibíd.

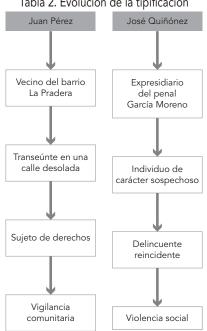


Tabla 2. Evolución de la tipificación

Fuente v elaboración: propia

La estructura social que se compone de la suma total de estas tipificaciones y de las pautas de interacción que se establecen por medio de ellas conforman un elemento esencial de la realidad de la vida cotidiana.49

A partir de los criterios de Berger y Luckmann, la objetivación se define como un proceso por el cual se convierte en objeto la intención subjetiva de una persona y esta vuelve comprensible a otras personas más allá de la presencia física y temporal.⁵⁰ El lenguaje, como sistema de signos, se puede utilizar para hacer todas las objetivaciones que se necesitan en la vida cotidiana. El lenguaje permite hacer tipificaciones de cualquier situación desde lo concreto hacia lo general. Por ejemplo, en una experiencia concreta: un día en el bus, un vendedor de caramelos exige que le compren su producto; esta situación se pudiera tipificar

⁴⁹ Ibíd., 50.

⁵⁰ Ibíd., 51.

también como inseguridad en los medios de transporte —o tipificar a los actores como caramelero peligroso o a la situación como transporte inseguro—. De ese modo, las experiencias biográficas propias pueden transformarse en ordenamientos generales de significado que se vuelven válidos para cualquier individuo que utilice el transporte público, incluso para aquellos que no lo hacen regularmente, o nunca, pero se figuran una idea de lo que puede suceder en estas unidades. De manera que, la tipificación puede adquirir validez aun cuando se desconozca en dónde surgió y con relativa independencia de su contexto original.⁵¹

Otro ejemplo de este tipo de objetivaciones se puede analizar en la prensa local.⁵² La noticia, ilustrada con la imagen de un caramelero, dice en resumen lo siguiente: «El municipio analiza la propuesta de normar, mediante ordenanza, el comercio informal en los buses del transporte público, propuesta que considera "las denuncias de los pasajeros que son víctimas de asaltos y robos" y se basaría en la "protección integral de los usuarios"».⁵³

La suma de las objetivaciones lingüísticas posibilita la acumulación de toda la experiencia biográfica e histórica que forma un acopio social de conocimiento al alcance del individuo. En relación con la influencia de los medios en el temor ciudadano a la delincuencia, Mauro Cerbino dice que los medios no son los únicos agentes responsables de esta percepción, pero resulta innegable que la ciudadanía elabora marcos referenciales para generar un cierto sentido y saber alrededor de la inseguridad y la violencia; más aún si se toma en cuenta que la producción mediática es por excelencia el lugar donde el saber y el creer se mezclan y confunden, y en donde el creer a menudo se consolida precisamente en la negación del saber. Por consiguiente, se genera, respecto a la realidad que presentan los medios, un conjunto

⁵¹ Ibíd., 55-6.

⁵² El Heraldo, «Las ventas informales en los buses», *El Heraldo*, 21 de sptiembre de 2013, http://www.elheraldo.com.ec/index.php?fecha=2013-09-21&seccion=Ciudad ¬icia=32009, consulta: octubre de 2015.

⁵³ Ibíd

⁵⁴ Berger y Luckmann, La construcción social, 58.

de creencias que se incrementan y consolidan como seudosaberes de la propia realidad.⁵⁵

INSTITUCIONALIZACIÓN, LA NECESIDAD DE UN MUNDO ORDENADO

Berger y Luckmann dicen que el proceso por el cual se llega a ser hombre se produce en la interrelación con un ambiente, un particular contexto social, considerando que el hombre —la humanidad como empresa social— es un producto de sí mismo, y como su ser biológico es bastante inestable e indeterminado, por lo tanto, se hace «imperativo que el hombre mismo proporcione un contorno estable a su comportamiento».⁵⁶

Todas las actividades cotidianas están sujetas a la habituación, la cual provee a la actividad de una orientación, un rumbo por seguir que facilita el desenvolvimiento de la actividad cotidiana, se convierten en pautas de conducta con economía de esfuerzo.⁵⁷ La mayor parte de acciones se pueden reducir, de esta forma, a procesos operativos más simplificados. La institucionalización, por lo tanto, significa que producto de las acciones habitualizadas se configura la tipificación tanto de la acción como de los actores individuales que dan origen a instituciones, las cuales surgen en determinado momento histórico para marcar pautas específicas de comportamiento socialmente compartidas, y que en conjunto conforman las sociedades regidas por un sistema de control social.⁵⁸

Para ejemplificar, se ponen en consideración las acciones previsibles de la vida cotidiana como las entrevistas de los sondeos de opinión pública, el caso particular de la ciudad de Ambato. El diario local *El Heraldo* tiene una sección de encuestas hechas al azar a los ciudadanos sobre temas de coyuntura, gestión local o de interés público. Suponiendo que por regla general los ciudadanos expresan opiniones que tienden

⁵⁵ Mauro Cerbino, ed., «Introducción», en La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana, ed. Mauro Cerbino (Quito: FLACSO Ecuador, 2005), 13-4.

⁵⁶ Berger y Luckmann, La construcción social, 66-72.

⁵⁷ Ibíd., 72.

⁵⁸ Ibíd., 74-6.

a la inconformidad o la crítica, se presenta la siguiente situación: un ciudadano, A, se encuentra en la calle frente a un periodista, B, quien le establece una situación típica y le pregunta: «¿Qué opina usted de los trabajos de adoquinado en la ciudad?». Si es que A opera conforme al rol de *ciudadano inconforme*, seguramente responderá algo así: «Opino que los trabajos deben realizarse con mayor prontitud para evitar molestias a los vehículos». Esta respuesta conforme al rol facilita las opciones de A frente a B cuando este último lo aborda repentinamente en la calle. A, como asiduo lector de *El Heraldo*, ⁵⁹ sabe qué es lo que se supone que debería contestar y en realidad no tiene mucho tiempo ni voluntad para otorgar una respuesta más profunda o analizada. ⁶⁰

En la misma situación hipotética, si B opera conforme a rol, inducirá a que A exprese el tipo de respuestas que se han institucionalizado en la sección de opinión pública. Por ejemplo, si frente a su pregunta, A responde algo como: «Pienso que es positivo que el municipio realice obras en la ciudad», B tal vez repreguntará: «Sí, pero ¿no cree usted que los trabajos deben efectuarse en la noche para evitar obstaculizar el tránsito?» o quizá algo en la misma tónica, hasta que A responda de la forma que corresponde a su rol.

Como aclara Giovanni Sartori «las respuestas de los sondeos de opinión dependen del modo en el que se formulan las preguntas y quien responde, generalmente se ve forzado a dar una respuesta improvisada en aquel momento». Es decir, a su parecer, la mayoría de las opiniones que reportan los sondeos son débiles, espontáneas, inconsistentes y reflejan en realidad la opinión de los medios, pero puestas en voz de la ciudadanía.

En materia criminológica, en referencia a las entrevistas hechas a las víctimas de los delitos, Zaffaroni comenta que «es frecuente que los comunicadores pregunten a la víctima de un delito violento si cree que la inseguridad es solo una sensación, solamente para obtener la respuesta que inducen y que es la esperada ante una pérdida y el consecuente

⁵⁹ Giovanni Sartori atribuye a la entrevista casual como un factor que genera la desinformación en los medios de comunicación. Giovanni Sartori, *Homo videns:* La sociedad teledirigida (Buenos Aires: Taurus, 1998), 92.

⁶⁰ Ibíd., 10.

⁶¹ Ibíd., 73.

trauma».⁶² El carácter habitual de esta situación sería el que configura una actuación basada en roles predeterminados, en el caso de las entrevistas realizadas a la ciudadanía, en torno a un hecho delictivo.

Berger y Luckmann hablan de un proceso dialéctico de construcción de la sociedad porque el mundo social es un producto del hombre, pero, a su vez, es un producto que influye sobre su productor de forma constante. La institucionalización posibilita contar con un comportamiento social más predecible y controlable.⁶³

Francesc Barata dice que las estrategias del control social pasan también por el discurso mediático, citando a Habermas, aclara que: «el ejercicio del poder necesita del control permanente de la opinión pública». 64 Barata amplía este criterio, citando a Teun A. van Dijk, cuando dice que la elaboración del discurso social a cargo de los aparatos del Estado ha pasado a los aparatos de representación: los medios de comunicación masiva. 65

Tanto a nivel individual como social —colectivo— en la búsqueda de significados, el ser humano intenta encontrar una estructura biográfica coherente. El lenguaje es el instrumento de legitimación que permite reasegurar que las instituciones sociales funcionen tal y como «se supone». 66 Al respecto, Francesc Barata, refiriéndose a los medios como un sistema de reaseguramiento, dice que los relatos dramatizados del delito son también una forma de ritualizar el desorden. La violencia que muestra la pantalla es una especie de simulacro que cumple con la función de hacer sentir que la vida del espectador aún le pertenece, que está vivo, pues otra vida ha sido tomada y lo ha librado de la brutalidad del crimen; un sentimiento de alivio que se parecería a los antiguos ritos de sacrificio en los cuales el chivo expiatorio cumplía con la función de reorganizar el consenso social. 67

⁶² Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 365.

⁶³ Berger y Luckmann, La construcción social, 83-101.

⁶⁴ Jurgen Habermas, Historia y crítica de la opinión pública (Barcelona, 1981), citado por Francesc Barata, «El drama del delito en los mass media», Delito y sociedad: Revista de Ciencias Sociales, n.º 11-2 (1998): 65, http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DelitoYSociedad/article/view/5807/8602.

⁶⁵ Ibíd.

⁶⁶ Berger y Luckmann, La construcción social, 85-6.

⁶⁷ Barata, «El drama del delito en los mass media», 11.

EL SENTIDO DE LOS ROLES, LA LEGITIMACIÓN Y LA SOCIALIZACIÓN

Había un solo ladrón y un solo policía en mi pueblo, lo que quiere decir que cada vez que nos faltaba algo ya sabíamos quienes podían ser. ⁶⁸ Facundo Cabral

Para Berger y Luckmann «el rol configura el yo social que se experimenta subjetivamente como algo distinto de la totalidad del yo y aun enfrentándose a ella». ⁶⁹ Si se parte de la base de que los roles se configuran socialmente, esto quiere decir que una persona establecerá un sentido de identidad a partir de su rol en un momento determinado, lo cual incluso puede plantear conflictos con otras áreas de su identidad. Por ejemplo, el padre que internaliza como su rol proteger a la familia de la criminalidad o de la violencia y, en virtud de ello, compra un arma, prohíbe salir a sus hijos a la calle, controla los horarios de salida. Sin embargo, el padre ignora tal vez cumplir con otras obligaciones parentales como proveer de afecto, de un sentido de autosuficiencia o proteger a sus hijos de riesgos no derivados de la criminalidad callejera, por ejemplo, problemas académicos, uso de sustancias, acoso escolar o violencia intrafamiliar.

Configurar una identidad personal basada en un rol es de suprema importancia, si se tiene en cuenta que un cambio en la designación de rol puede transformar las acciones de un individuo puesto en una misma situación. Por ejemplo, en la psicología humanista se prefiere llamar *cliente* a la persona que acude al psicólogo en lugar de *paciente*, a partir del supuesto de que la persona debe cobrar un rol más activo en su recuperación. Sería el mismo caso de las personas que optan por denominarse como *supervivientes de cáncer* en lugar de *víctimas del cáncer*, por la connotación negativa y estática que tiene la palabra *víctima*.

⁶⁸ Facundo Cabral, «El tío Pedro», *Homenaje a Facundo Cabral: Eternamente*, 26 de octubre de 2016, párr. 2, http://www.facundocabral.info/literatura-texto.php?Id=272, consulta: diciembre de 2016.

⁶⁹ Berger y Luckmann, La construcción social, 95-6.

Este hecho resulta relevante en materia delictual, pues la conciencia individual se determina socialmente. Un grupo de personas reaccionará de forma distinta frente a los hechos delictivos, según configure su identidad como *ciudadano*, que, finalmente, es una identidad más compleja y abarca multiplicidad de acciones, o se identifique con el rol de *víctima*, *potencial víctima* o próxima víctima del delito.

De acuerdo con Stella Martini, la narración sensacionalista procura hacer que cada ciudadano se reconozca como víctima en los estereotipos del ciudadano común, y que la atribución del rol puede cambiar por completo el contenido de una noticia delictiva. Martini ilustra este ejemplo con la narración de un asesinato en el que las víctimas fueron retratadas en el rol de *jóvenes empresarios* —víctima buena, honesta, trabajadora—, pese a que existían evidencias serias que los relacionaban con el cometimiento de actividades ilegales, lo cual, por supuesto, genera una distorsión en la información que recibe el público.⁷⁰

Desempeñar un rol requiere que un *actor* se involucre tanto a nivel cognoscitivo como afectivo.⁷¹ Esta consideración implicaría también que el ciudadano, al ver una noticia delictiva, se identifique con el rol de víctima e incorpore en ese instante tanto el nivel cognoscitivo del rol —compartir el criterio de mayor protección, reformas legales, sancionar a los responsables, etc.— como la experiencia subjetiva que contempla en otro, pero que internaliza como propios el dolor, el temor, la angustia, la desconfianza, etc.

Para mantener el orden institucional, es importante que los participantes encuentren sentido y significado personal, en ese orden, de modo que les resulte subjetivamente plausible, lo cual implica tanto un ámbito de conocimiento como uno de valores.⁷²

En la experiencia subjetiva, cualquier persona que se solidarice con el dolor de la víctima de un delito —y en la primera oportunidad que tenga lo exprese como propio— podrá sentir que su acción es socialmente plausible, digna de reconocimiento. En oposición, quedaría

⁷⁰ Stella Martini, «El delito y las lógicas sociales: La información periodística y la comunicación política», en La irrupción del delito en la vida cotidiana: Relatos de la comunicación política, ed. Stella Martini, Federico Arzeno y Marcelo Pereyra (Buenos Aires: Biblós, 2009), 35-7.

⁷¹ Berger y Luckmann, La construcción social, 99.

⁷² Ibíd., 119-20.

deslegitimado cualquier criterio que busque justificar la acción del delincuente o que, en términos generales, no se absolutice *a ojo cerrado* en favor de la víctima. Un ejemplo de ello plantea Zaffaroni cuando dice que en un mundo dividido entre buenos y malos toda tibieza es mostrada como complicidad con el enemigo, de ese modo, es imposible cuestionar la realidad mediática, puesto que quien no ratifica lo que las víctimas expresan, quizá en su momento de más vulnerabilidad, es estigmatizado como tibio, peligroso, encubridor e insensible al dolor ajeno.⁷³

Berger y Luckmann, por su parte, manifiestan que este proceso de «explicar y justificar constituye la legitimación, no solo indica al individuo por qué debe realizar una acción y no otra; también le indica por qué las cosas son lo que son». Las explicaciones utilizadas para legitimar las conductas sociales pueden ir desde lo cotidiano —máximas, dichos, creencias, convicciones populares— hasta encontrar sustento en explicaciones de carácter científico, incluso buscar una integración de significado basada en una totalidad simbólica —cosmológica, antropológica o divina—. To

Ambos autores dicen que se entiende que existe una socialización exitosa cuando se ha logrado un proceso de internalización, de forma que la identidad propia se reconoce con la realidad del mundo externo y se define en función de este dentro de un proceso dialéctico y recíproco. Si en un orden social determinado se define el rol de ciudadano como potencial víctima de peligro, un individuo estará plenamente socializado en el momento que internaliza los sentimientos de paranoia y temor que le son inoculados socialmente. Por el contrario, un individuo deficientemente socializado en ese contexto sería alguien que vive de forma *inconsciente* del peligro que le ronda todos los días, lo cual *atenta*, en teoría, no solo contra su seguridad, sino contra el orden social en el que dicho individuo se desenvuelve.

La socialización primaria es la más importante para el individuo y es la estructura básica de toda socialización. La socialización secundaria,

⁷³ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 373-85.

⁷⁴ Berger y Luckmann, La construcción social, 120.

⁷⁵ Ibíd., 124.

⁷⁶ Ibíd., 163-203.

que es la que internaliza roles basados en la división social del trabajo y en la distribución social del conocimiento, trata de emular tanto el factor cognoscitivo como la carga emotiva que contiene la socialización primaria, así como el grado de naturalidad, familiaridad e inevitabilidad con la que un individuo comprende y asimila el mundo en su primera infancia.

Si una madre quiere mantener a sus hijos alejados del camino, inventará una serie de peligros y consecuencias para los niños desobedientes que no juegan en la vereda, lo cual constituye una efectiva forma de control y crea en los niños una identidad de *muchacho obediente*. Asimismo, una sociedad que quiera mantener a sus individuos controlados acudirá a una estrategia muy parecida, aunque con niveles más abstractos de justificación. El mensaje que busca alejar a los niños del camino, en el que pueden ser atropellados, se convierte en el discurso que pretende mantener a los ciudadanos en casa, pues en la calle existe el riesgo de ser asaltados o asesinados. Aunque las explicaciones tendrán que ser algo más elaboradas, pero, de igual forma, se intentará que internalicen el temor de la forma más vívida posible y con respeto, lo más parecido a la natural autoridad parental para que la realidad planteada a los individuos adquiera un carácter natural y, en cierto sentido, inevitable.

Ser socializado implica nacer en un mundo externo con otras personas significantes que mediatizan el mundo y su realidad. La definición que los otros significantes hacen de la situación del individuo se presenta a este como realidad objetiva. Aparte, los medios de comunicación también filtran la información que presentan al individuo como realidad objetiva. Si bien no se puede decir que los medios de comunicación asuman en general el papel de *otro significativo*, si pueden constituir la manifestación de *otro generalizado* cuando se atribuyen el papel de voceros de la ciudadanía o de representantes de la opinión pública.

Francesc Barata dice que los medios están surgiendo como mediadores sociales entre el acontecer —vacío de significado y de contenido— y

⁷⁷ Ibíd., 164-5.

los comportamientos.⁷⁸ Haciendo referencia a las ideas de George Gerbner, Barata aclara que «el medio televisivo provee de un entorno simbólico que puede moldear y organizar las experiencias sociales por medio del sistema de valores que transmite».⁷⁹ De ese modo, los mensajes de pantalla encuentran eco cuando coinciden con las experiencias cotidianas de la gente. A partir de los aspectos principales de la teoría del cultivo, Barata afirma que la televisión es un agente socializador que, eventualmente, cuenta con capacidad para crear una sensación de peligro, desconfianza y dependencia.⁸⁰

En conclusión, se debe recordar que la identidad se forma asimilando o internalizando los roles y actitudes que otros asumen para con uno, es decir, que los otros significantes, como mediatizadores del mundo externo, constituyen el espejo en el que uno se mira, pero más importante que esto, se convierten en la imagen mediante la cual uno se reconoce a sí mismo.

LA EMOCIONALIDAD COMO FUNDAMENTO DEL LENGUAJE

Humberto Maturana, partiendo de un punto de vista evolutivo antes que filosófico, explica que el lenguaje tiene un fundamento emocional, puesto que este solo puede surgir de la aceptación mutua, del respeto y de la interacción con los otros. Maturana dice que el lenguaje en el que se funda lo humano tiene su origen en el amor, entendido como la aceptación del otro como legítimo compañero en la convivencia y está tan arraigado en la biología, que es preciso inventar discursos racionales o motivos culturales cuando se pretende cultivar el rechazo o el odio. Todo discurso de tipo belicista parte de negar esta emoción humana fundamental para, a partir de ahí, desconocer y negar al otro, debido a que lo natural en el ser humano es abrirse a la aceptación y la mutua convivencia.⁸¹

⁷⁸ Francesc Barata, «Los mass media y el pensamiento criminológico», en Sistema penal y problemas sociales, coord. Roberto Bergalli, 487-514 (Valencia: Tirant lo Blanch, 2003), 503.

⁷⁹ Ibíd., 508-9.

⁸⁰ Ibíd

⁸¹ Humberto Maturana, *Emociones y lenguaje en educación y política*, 10.ª ed. (Santiago: Dolmen, 2001), 13-46.

El simbolismo que expresa el lenguaje surge para los seres humanos de forma natural y, generalmente, no exige de mayor reflexión, pero cuando es utilizado para explicar la experiencia, hay que tomar en cuenta que «[n]inguna proposición explicativa es una explicación en sí; la explicación la constituye la aceptación del observador, y al observador, en general, le pasará que la acepta o rechaza de manera inconsciente».⁸²

Si se explica a un niño pequeño que el arcoíris es la paleta de colores con la que Dios pinta los paisajes, el éxito de la explicación no radica tanto en los méritos científicos de esa *teoría*, más bien depende de que el niño acepte o no la explicación como un mecanismo válido para reformular su propia experiencia. Este hecho es relevante, si se considera que las explicaciones emitidas por los medios de comunicación sobre la delincuencia —u otros tópicos sociales— son ampliamente difundidas y en general aceptadas, con independencia de que tengan una base empírica sobre la cual sustentar esas explicaciones.

Un reflejo de este tipo de situación lo proporciona Zaffaroni cuando dice que la escasa difusión de la ciencia social entre el público ocasiona que cuando alguien duda de las afirmaciones mediáticas, por carecer de sustento en los hechos, sea visto como un extraplanetario que propone algo esotérico y sin sentido práctico. En otros términos, está haciendo observaciones que no corresponden con la realidad o que no son aceptadas por la audiencia como una explicación capaz de reformular la experiencia propia. 83

Humberto Maturana aclara que cuando se acepta una proposición explicativa, se admite una reformulación de la experiencia que contiene elementos que satisfacen algún criterio de coherencia que el individuo propone explícita o implícitamente. En otras palabras, el criterio de aceptación depende de los factores de la experiencia propia, manifestada en el proceso de escuchar, y no de factores independientes de esta. Tal fenómeno se conoce como *objetividad entre paréntesis*.⁸⁴

La objetividad entre paréntesis conlleva entender que la noción de lo verdadero depende en gran medida del proceso de mutua aceptación

⁸² Ibíd., 27.

⁸³ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 410.

⁸⁴ Maturana, Emociones y lenguaje, 31.

entre los que escuchan. Cuando esto no sucede y una de las partes del diálogo se asume como dueña absoluta de la verdad, este convencimiento la dota de poder para legitimar sus acciones, aunque implique negar al otro. Humberto Maturana ilustra esta situación con el conflicto entre Israel y Palestina, pero también es válido citar el conflicto entre los hutus y los tutsis en Ruanda o los discursos criminológicos que parten del desconocimiento del otro: generalizan cualidades negativas hacia un colectivo determinado o lo identifica, sin más, como la fuente de todos los peligros sociales.⁸⁵

Apropiarse de la verdad es rechazar la legitimidad del mundo del otro y negarlo de forma irresponsable, puesto que no se reconoce el papel de las emociones en la forma de entender la realidad. La clave de la convivencia saludable radica en entender que es imposible acceder a una realidad trascendental independiente de la observación, lo cual quiere decir que la realidad contemplada no existe de forma objetiva e independiente al espectador que la observa; ve, pero desde sí mismo.⁸⁶

Al entender el lenguaje como un conjunto de acciones, Humberto Maturana dice que el lenguaje siempre atrapa al individuo en el hacer; el vivir humano se hace en el conversar y de ahí que reviste de importancia no solo lo que dice, sino la manera en la cual presenta lo que dice. Las declaraciones, afirmaciones o discursos aunque parecen entidades abstractas, en realidad son las coordenadas que marcan las pautas de las acciones en las cuales se mueven los humanos. No se puede negar la emoción en el discurso ni en el lenguaje, puesto que resulta imprescindible para desarrollar el vivir humano.⁸⁷

LAS NARRACIONES DE LA IMAGEN, CARACTERIZACIÓN DE LA COBERTURA NOTICIOSA DEL DELITO

Paul Watslawick sostiene que los seres humanos utilizan en su comunicación dos tipos de lenguajes: el uno es objetivo, lógico y analítico, el lenguaje científico, racional y explicativo; el otro lenguaje es el de la imagen, de la metáfora, del símbolo, el lenguaje de la totalidad

⁸⁵ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 365.

⁸⁶ Maturana, Emociones y lenguaje, 33.

⁸⁷ Ibíd., 53.

que usan para las cosas que no pueden explicar de forma analítica. El primer lenguaje correspondería con el pensamiento dirigido que se basa en las leyes de la lógica del lenguaje —gramática, sintaxis y semántica—, en tanto que el lenguaje no dirigido se funda en las vivencias interiores, sueños, fantasías, juegos de palabras, chistes, etc. 88 Ernst Cassirer, citado por Giovanni Sartori, también manifiesta que «al lado del lenguaje conceptual, existe también un lenguaje del sentimiento, aliado del lenguaje científico está el lenguaje de la imaginación poética, el principio el lenguaje no expresa pensamientos o ideas, sino sentimientos o afectos». 89

La distinción entre estos dos lenguajes resulta fundamental debido a que el lenguaje no solo refleja realidades, sino que crea una realidad. Hablando del efecto ideológico de los medios de comunicación, Chiara Sáez Baeza manifiesta que la penetración sistemática de los mensajes homogéneos que entregan los medios produce un efecto de aculturación en el que la ciudadanía se forma imágenes determinadas sobre el entorno, lo cual coadyuva a mantener los sistemas de creencias dominantes en la sociedad. En consecuencia, el público puede asumir como realidad la representación que de esta hacen los medios de comunicación, aunque presente distorsiones en relación con la proporción en que ocurren los hechos delictivos, la responsabilidad que tienen en ellos determinados sujetos o la distribución geográfica en donde se presentan. Pa

Los medios de comunicación masiva tienden a emplear el lenguaje de la imagen cuando se refieren a la narración de hechos delictivos, especialmente al mostrar de forma constante imágenes y testimonios de personas que han sido víctimas de un crimen, corroborando esta opinión Mauro Cerbino dice: «los medios personalizan los acontecimientos imprimiendo una fuerte dosis de dramatismo y emocionalidad

⁸⁸ Paul Watslawick, El lenguaje del cambio (Barcelona: Herder, 1986), 18-24.

⁸⁹ Ernst Cassirer, Saggio sull'uomo (Milán, 1948), citado por Giovanni Sartori, Homo videns: La sociedad teledirigida (Buenos Aires: Taurus, 1998), 23-49.

⁹⁰ Watslawick, El lenguaje del cambio, 19-24.

⁹¹ Chiara Baeza Sáez, «Seguridad ciudadana y conflictos sociales, cobertura y tratamiento en la TV», en *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*, ed. Mauro Cerbino (Quito: FLACSO Ecuador, 2005), 22.

⁹² Ibíd., 22.

a la narración noticiosa».⁹³ De acuerdo con Fransec Barata, hablar del relato criminal es referirse a los temores y anhelos del sentir social, por lo tanto, para este autor el suceso criminal en la prensa de masas ofrece un espacio de difusión de ideas en torno al crimen y funciona como una herramienta que moviliza y orquesta el sentir social.⁹⁴

Asimismo, Álvaro Sierra recalca que la noticia es ante todo un proceso de selección donde se privilegian algunos aspectos de la noticia por sobre otros. Por ejemplo, se enfatiza el acto violento sobre el pacífico, el dato excepcional sobre el normal, el incidente sobre el proceso, lo individual sobre lo general, lo inmediato sobre lo mediato. A partir de ello, los medios crean una realidad particular que es la que consume el público, porque se elabora con el propósito deliberado de impactarlo, a la vez que adquiere gran incidencia en la agenda pública. 95

Giovanni Sartori asegura que la información televisiva es limitada porque se escogen muy pocos acontecimientos entre miles de otros que son dignos de consideración; se comprime al máximo la noticia y, como consecuencia, desaparece el encuadre —contexto— del problema al que se refieren las imágenes. Los problemas en sí mismos no son explicables ni visibles en televisión, porque lo que se muestra en la pantalla son «los sentimientos y las emociones: asesinatos, violencia, disparos, arrestos, lamentos y otras suertes de catástrofes». 96

Cuando se trata de noticias relacionadas con la criminalidad, la producción noticiosa parece surgir a partir de un conjunto de *valores-noticias*, Mauro Cerbino los cataloga valores de la noticiabilidad. Estos valores, con aportes conceptuales de otros autores, se describen en la tabla 3:⁹⁷

⁹³ Ibíd., 15.

⁹⁴ Barata, «Los mass media y el pensamiento criminológico», 488-99.

⁹⁵ Álvaro Sierra, «La responsabilidad del investigador periodístico de la violencia», en La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana, ed. Mauro Cerbino (Quito: FLACSO Ecuador, 2005), 133.

⁹⁶ Sartori, Homo videns, 84.

⁹⁷ Cerbino, «Introducción», 15-6.

Tabla 3. Valores de la noticiabilidad

Valores de la noticiabilidad Noticias relacionadas con la violencia criminal

Temporalidad (Velocidad-inmediatez)

Construir la noticia en un tiempo corto, de prisa, casi con frenesí, con privilegio de la información de tipo inmediatista.⁹⁸

Los hechos narrados una vez cubiertos y espectacularizados desaparecen del escenario mediático. 99

Novedad

El valor de la primicia, la búsqueda obsesiva de la exclusividad, la construcción de la noticia a partir de los *sucesos*.¹⁰⁰

La necesidad de presentar cada información como un hecho nuevo y sorprendente. 101

Simplificación

Reducen la complejidad de los procesos sociales al tratar los hechos de forma aislada y simplificada, sin un análisis profundo, ampliación, articulación, tematización y contexto que permitan comprender las causas y los efectos de la problemática delictiva a nivel social y político. 102

Fragmentación

Ceder la palabra o dejar hablar a los entrevistados con el pretexto de pluralismo noticioso y para conferir mayor realismo al relato. Relatar —dividir— en varias voces los planteamientos por los cuales el periodista no asumiría responsabilidad directa. Se podría añadir una aproximación emocional a la noticia para generar la identificación y multiplicar la búsqueda inmediata de un culpable. 103

Lo accidental

Disminuir la función de mediación del periodista. Pretender que los medios no cumplen una función de construcción de mensajes, una visión casi fatalista que se limita a retratar la realidad tal cual *se presenta* con una información inmediata y con escasa referencia. 104

Fuente y elaboración: propia

Mauro Cerbino, citando a Imbert, dice que es indudable la propensión de los medios a trivializar o simplificar la realidad, a mimetizarse mediante el recurso de la espectacularización con los hechos criminales, a retratar de modo violento y excesivo la violencia criminal,

⁹⁸ Ibíd.

⁹⁹ Lucía Dammert, «Violencia, miedos y medios de comunicación: Desafíos y oportunidades», en *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*, ed. Mauro Cerbino (Quito: FLACSO Ecuador 2005), 62.

¹⁰⁰ Jenny Pontón, «Difusión de la violencia en Ecuador: ¿Hasta dónde informar?», Ciudad Segura: Programa Estudios de la Ciudad, n.º 16 (2007): 6.

¹⁰¹ Barata, «Los mass media y el pensamiento criminológico», 506.

¹⁰² Pontón, «Difusión de la violencia», 6.

¹⁰³ Cerbino, «Introducción», 15.

¹⁰⁴ Ibíd., 15-6.

algo que tiende a «instaurar un discurso subjetivo, moralizado, más o menos dramatizado». Un ejemplo de esta descripción se observa en la cobertura que los medios audiovisuales y escritos, como la revista *Vanguardia* y el diario *El Extra*, hicieron sobre el caso del asesinato de la joven quiteña, Karina del Pozo. Ambas publicaciones fueron rechazadas por María Fernanda del Pozo, prima de Karina y vocera de la familia, quien las catalogó de amarillistas, sensacionalistas, fuera de lugar, revictimizantes e irrespetuosas con la honra de la joven. La revista *Vanguardia*, enfatizó los detalles violentos del crimen y reveló los datos del parte policial. Se lee en la publicación: «El martirio de Karina del Pozo. Sus restos presentaban larvas por el avanzado estado de putrefacción». 107

Al respecto de la simplificación y falta de contexto de los hechos, Giovanni Sartori acota que el cabal entendimiento de la realidad humana requiere de un pensamiento conceptual para entender las abstracciones, dichas nociones son dificilmente representables en forma visual, porque la imagen de un desempleado es, en todo caso, una distorsión conceptual de lo que es el desempleo; una balanza con dos platillos es una alegoría visual para representar a la justicia. Generalizando los ejemplos de Sartori, se diría que las imágenes de un asalto con dificultad serán una representación que permita comprender de forma cabal las causas u orígenes de la criminalidad y menos aún cómo resolverla. 108

Como añade Stella Martini, en la noticia periodística ni el público ni el periodista son testigos del momento del crimen; la prensa solo acude al lugar y habla con personas sumidas en un dolor que los hace repetir discursos conocidos. El periodista desconoce quién o por qué, ni está

¹⁰⁵ Gerard Imbert, «La prensa frente al desorden: Representación de la violencia y violencia de la representación en los medios de comunicación» en Visiones del mundo: La sociedad de la comunicación (Lima, 2003), citado por Mauro Cerbino, ed., «Introducción», en La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana (Quito: FLACSO Ecuador, 2005), 13.

¹⁰⁶ María Fernanda del Pozo, entrevistada por Carlos Ochoa, *Gama TV*, 2013, min 0:07, http://www.youtube.com/watch?v=U7oQ0KLaXJ4, consulta: marzo de 2016.

¹⁰⁷ ConfirmadoNet, «Familiares de Karina del Pozo rechazan publicaciones "fuera de lugar" en torno al caso», *Gama TV*, 2013, min 1:07, https://www.youtube.com/watch?time_continue=69&v=U7oQ0KLaXJ4, consulta: noviembre de 2015.

¹⁰⁸ Sartori, Homo videns, 47.

en condiciones de vaticinar un desenlace para la historia, «sin embargo, él tiene una nota por escribir y un caso a seguir diariamente». 109

Se puede apreciar también que por medio de la edición la narración televisiva puede acomodar las mismas secuencias y contar una historia completamente diferente. En palabras de Mauro Cerbino: «el temor mediático puede surgir por el modo en que se representa los hechos de violencia, recortando ciertos fragmentos de la realidad y transformándolos a un cierto formato y modo de representación particular».¹¹⁰

Otra característica de la narración noticiosa del delito es que las fuentes primarias de la información son los ambientes policiales y judiciales. Según Stella Cortina, la construcción mediática choca con la información fidedigna de los hechos porque están cercanos a la retórica y al dato de las fuerzas policiales, de estos deriva un conocimiento fragmentado que es preciso completar con sucesos o personajes que no tienen relación con la historia central —relatos irrelevantes de familiares, amigos, vecinos, abogados— para que el relato adquiera valor testimonial al que, por supuesto, lo acompaña el histrionismo de este tipo de actores. 111

Para ilustrar este punto en este contexto, se retoman las declaraciones de María Fernanda del Pozo cuando en una entrevista en $Gama\ TV$ manifestó lo siguiente — transcripción de las declaraciones junto con la narración del reportaje de Marcela Holguín, periodista del espacio noticioso—: 112

Marcela Holguín: [María Fernanda del Pozo] dice que la información publicada no tiene que ver con el hecho, sino que se centra en ciertos detalles que, si bien forman parte del informe policial, generan una revictimización del caso.

María Fernanda del Pozo: Le hacen una entrevista a una amiga de mi prima, supuesta amiga, ¿qué amiga?, ¿una amiga como la que la acompañó a la reunión? Si esta revista —criticando a *Vanguardia*— quería tener información o saber qué piensa la familia de Karina, ellos debieron haber acudido a nosotros [...] raya en el sadismo.

¹⁰⁹ Martini, «El delito y las lógicas sociales», 32.

¹¹⁰ Cerbino, «Introducción», 13.

¹¹¹ Martini, «El delito y las lógicas sociales», 33.

¹¹² María Fernanda del Pozo, entrevistada por Marcela Holguín, *Gama TV*, 2013, min 1:20, http://www.youtube.com/watch?v=U7oQ0KLaXJ4, consulta: marzo de 2016.

Un elemento adicional a tomar en cuenta respecto a la construcción de las noticias sobre los actos violentos es la reproducción de la lógica dicotómica de los buenos frente a los malos, y la consecuente contraposición absoluta de inocentes y culpables.¹¹³ Dentro de este enfoque simplista de buenos y malos «el policía, el juez y el legislador son mirados como representantes del orden y por ende del bien», 114 símbolos de justicia, derecho y buena conciencia, en tanto que los delincuentes configuran una especie aparte, fácilmente reconocibles por su anormalidad. 115 De acuerdo con Zaffaroni, se construye un mundo diferenciado en dos grandes grupos: Ellos, una masa indiferenciada de personas que comparten ciertos rasgos determinados por estereotipos —joven de clase social baja, habitante de barrios marginales— y Nosotros, el conjunto de ciudadanos honestos y constantemente atemorizados que visualizan al ellos como seres diferentes, malignos, que impiden vivir de forma tranquila y que representan la fuente de todos los problemas de la existencia. 116

En esta forma de narrativa se ilustra lo que Guillermo Sunkel denomina la matriz simbólico-dramática por medio de «un lenguaje que proviene de una concepción religiosa del mundo, donde el universo es representado en términos dicotómicos: el bien y el mal, el paraíso y el infierno, el perdón y la condena».¹¹⁷ Si bien no se hace alusión directa ni a la divinidad ni al demonio, en el lenguaje mediático, en esencia, se estarían usando las mismas formas de representación.¹¹⁸

Trayendo a colación un ejemplo en imágenes, se puede apreciar en el cuadro *Cristo con la cruz a cuestas* (figura 1) el contraste absoluto entre el bien y el mal, y a Jesús en su padecimiento rodeado de todas las miserias humanas.¹¹⁹

¹¹³ Cerbino, «Introducción», 14.

¹¹⁴ Louk Hulsman y Jacqueline Bernat de Celis, «¿Qué clase de abolición?». Segunda parte: La perspectiva abolicionista, en Sistema penal y seguridad ciudadana: Hacia una alternativa (Barcelona: Ariel, 1984), 44.

¹¹⁵ Ibíd., 43-4.

¹¹⁶ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 369.

¹¹⁷ Barata, «Los mass media y el pensamiento criminológico», 499.

¹¹⁸ Ibíd., 511.

^{119 «}Cristo con la cruz a cuestas es un cuadro atribuido al Bosco que nos muestra al redentor rodeado de las figuras humanas que representan la maldad y el vicio». http://www.aciprensa.com/arte/Bosco/cristocruz.htm, consulta: abril de 2016.



Figura 1. Cristo con la cruz a cuestas (El Bosco, Gante)

Fuente: Dominio público. (s. f.). *Cristo con la Cruz a cuestas (El Bosco, Gante)*, https://es.wikipedia.org/wiki/Cristo_con_la_Cruz_a_cuestas_(El_Bosco,_Gante), consulta: abril de 2016

Sin hacer alusiones directas, desde la perspectiva de Sunkel, la representación visual de la noticia delictiva contrapone también la luz contra la oscuridad.

CAPÍTULO TERCERO

LA MEDIATIZACIÓN DEL MIEDO AL DELITO

LA INSEGURIDAD CIUDADANA COMO PROBLEMA DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

Johanna Espín, cuando habla acerca de la seguridad ciudadana y de los procesos de gobernabilidad, dice que en América Latina, en las últimas décadas, la inseguridad y la violencia delictiva han adquirido dimensiones de un problema estructural; no obstante, observa que constituye un tema clave para la convivencia democrática e incide, por lo tanto, en la gobernabilidad de un país. Las políticas aplicadas en materia de seguridad «responden a situaciones coyunturales (populismo punitivo) antes que a una estrategia de largo plazo bien orientada a mejorar la convivencia democrática». Espín añade en su análisis que la gobernabilidad democrática requiere, al mismo tiempo, de legitimidad, —consenso social— y eficacia —capacidad para resolver los problemas reales de la población—, por ende, dicha gobernabilidad necesita una sólida articulación del tejido social, lo que cual «resulta inviable en condiciones de alta criminalidad e inseguridad». 121

¹²⁰ Johanna Espín, La seguridad ciudadana y los procesos de gobernabilidad y convivencia democrática en los países de la Región Andina (Quito: FLACSO Ecuador, 2010), 7.
121 Ibíd.

De acuerdo con Jaume Curbet, «la inseguridad ciudadana ha cambiado nuestras vidas»;¹²² si bien la delincuencia y el temor que genera no son fenómenos nuevos, por un lado, «nunca antes se había producido una conjunción tan inquietante entre unos niveles elevados y sostenidos de violencia (depredación de bienes de consumo y en menor medida violencias personales) y, por otr[o], la cronificación social de un miedo difuso al delito».¹²³ Johanna Espín añade a este criterio que el temor repercute en la pérdida de confianza en las instituciones y la capacidad del Estado para resolver la inseguridad. Ante esta situación la respuesta estatal ha privilegiado reprimir y estigmatizar a ciertos grupos poblacionales por encima de las alternativas de inclusión.¹²⁴

Siguiendo el planteamiento de Alfonso Durazo, cabe recordar que la inseguridad es solo una de otras variables que inciden en la gobernabilidad, entre las cuales se podrían mencionar: «los ámbitos de voz y rendición de cuentas, estabilidad política y ausencia de violencia, efectividad gubernamental, calidad regulatoria, Estado de derecho y control de la corrupción». 125

Es preciso tener presente que, actualmente, cuando se habla de seguridad ciudadana se refiere a la convivencia interpersonal por encima de mantener el orden público del Estado. Aunque se trata de un concepto en construcción, Johanna Espín sugiere que se lo puede entender como la seguridad de las personas con el fin de regular la violencia y reducir el temor.¹²⁶

Desde la perspectiva de Jaume Curbet, se debe distinguir que en el fenómeno de la inseguridad ciudadana existe tanto una dimensión objetiva como una subjetiva. La primera se fundamenta en el riesgo real, de acuerdo con la probabilidad estadística de ser víctima de algún delito. El temor a un riesgo real, como es lógico, cumple con la función de anticipar un peligro inmediato para la integridad y constituye, por

¹²² Jaume Curbet, *El rey desnudo: La gobernabilidad de la seguridad ciudadana* (Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, 2009), 5.

¹²³ Ibíd.

¹²⁴ Espín, La seguridad ciudadana y los procesos de gobernabilidad, 8.

¹²⁵ Alfonso Durazo, «La gestión de la violencia legítima: México y Chile en perspectiva comparada», *Espacios públicos* 12, n.º 25 (2009): 13, https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611350002.

¹²⁶ Espín, La seguridad ciudadana y los procesos de gobernabilidad, 9.

lo tanto, un elemento imprescindible de la supervivencia. La segunda, la dimensión subjetiva de la inseguridad, prima el riesgo percibido, que origina un temor a la delincuencia que puede o no guardar cierta relación con un riesgo real, un peligro concreto. Este también integra un miedo difuso a la delincuencia, mezclado con los temores propios de la inseguridad global, que no necesariamente concuerda con la posibilidad real de ser objeto una agresión delictiva. Cubert asevera que cuando esta dimensión subjetiva sale a la palestra pública, se articulan en ella elementos ideológicos claros que incluyen adherirse a medidas políticas extremas como pena de muerte, punitivismo, mantenimiento del orden, xenofobia o miedo a perder la identidad colectiva.¹²⁷

Curbet dice que el problema de la inseguridad «ha adquirido una importancia crucial en la agenda de cuestiones que más preocupan a la ciudadanía y que contribuye a alimentar el clima de incertidumbre y malestar que perturba a la vida social de nuestras sociedades». ¹²⁸ Interrumpiendo el razonamiento de Curbet, se debe acotar que según los datos del Latinobarómetro 2011, el 32,8 % de los ecuatorianos afirmaron que el problema más grave del país es la delincuencia o la seguridad pública, por lo tanto, es la mayor preocupación sobre otros aspectos como el empleo, economía, la violación de derechos humanos, la vivienda, medio ambiente, etc. ¹²⁹ Curbet concluye diciendo que «cuando persiste un clima de incertidumbre que se asocia con mayor o menor razón a la existencia de unos altos niveles de delincuencia parece reflejar a los ojos de los ciudadanos ya sea la falta de voluntad de acometer el problema o una incapacidad para hacerlo». ¹³⁰ El autor dice que al parecer:

Las demandas de seguridad en nuestra sociedad se configuran a partir de un riesgo percibido a la delincuencia considerada como un todo indiferenciado más que basado en el riesgo real a ser víctima de un tipo específico de agresión, de esa forma se priorizan las políticas de seguridad antes que las políticas sociales, configurando entonces un círculo vicioso por el cual se desatienden los conflictos que originan inseguridad en sectores vulnerables, que a su vez dan lugar a las demandas de inseguridad que responden

¹²⁷ Curbet, El rey desnudo, 22-3.

¹²⁸ Ibíd., 23.

¹²⁹ Ibíd., 22. La tasa de victimización en Ecuador fue del 20 %, una de las más bajas de la región.

¹³⁰ Ibíd., 23-4.

a un riesgo percibido y por ende las políticas de seguridad que pretenden tranquilizar la población atemorizada sin modificar las condiciones de producción de estos temores.¹³¹

LA SEGURIDAD CIUDADANA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN MASIVA

Francesc Barata determina que a escala iberoamericana existen tres elementos que caracterizan a la comunicación periodística sobre los asuntos relacionados con la seguridad: el primero, la visualización desproporcionada de los asuntos relacionados con la (in)seguridad ciudadana; el segundo, la utilización de un estilo narrativo sensacionalista, y el tercer elemento, la globalización de la experiencia en relación con el delito. Al ofrecer una explicación más detallada de estos elementos, Barata dice que la sobrerrepresentación de los asuntos relacionados con la seguridad ciudadana tiene que ver con la cultura periodística y con los latidos sociales como metáfora del sentir colectivo. Barata explica que con el aparecimiento de la información en directo, la visibilidad de los sucesos hizo que la imagen se impusiera a la palabra como una herramienta para transmitir sensaciones y cautivar la mirada. 132

En este punto, Giovanni Sartori añade que junto con aparecimiento de la televisión se transforma la prevalencia de la palabra y se pasa a la primacía de la imagen. La función del periodista que comenta la noticia toma un carácter subordinado a la imagen que se transmite, es decir, a lo que el telespectador puede *ver* de forma directa. Es aquí donde aparece el *homo videns* en reemplazo del *homo sapiens* —el animal simbólico— para quien lo dicho con imágenes cobra mayor importancia que las cosas dichas solo con palabras. La información que se cuenta es la que transmite con una imagen, caso contrario, no es *videodigna*; la televisión, imperativamente, debe mostrar, lo que conlleva un superávit de imágenes vulgares, de acontecimientos irrelevantes o exagerados. ¹³³

¹³¹ Ibíd., 24

¹³² Pontón, «Medios de comunicación y seguridad ciudadana: Diálogo con Francesc Barata», URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana: Programa Estudios de la Ciudad, n.º 5 (2008): 121.

¹³³ Sartori, Homo videns, 27, 81-2.

Asimismo, en cuanto al delito y las lógicas sociales, Adela Cortina dice que «en cualquier horario la televisión suele mostrar el lugar del crimen apuntando la cámara hacia la mancha roja, o el cuerpo acribillado, el llanto de la víctima o de sus familiares, el cuadro que proporciona la imagen vale más que al explicación del cronista». En otras palabras, Sartori dice que la primacía del *ver* acerca al hombre al primate, pues pierde la capacidad de simbolizar y regresa a la capacidad ancestral de observar, por consiguiente, se reduce la capacidad de entender. Sartori llega a decir que dado a que el videodependiente tiene un menor sentido crítico, pierde hasta la facultad de distinguir entre lo verdadero y lo falso. ¹³⁵

En relación con los latidos ciudadanos, Francesc Barata habla acerca de los miedos y angustias presentes en las sociedades actuales y cómo el temor al delito marca la vida cotidiana porque en este se focalizan otro tipo de temores —ignorados por los discursos dominantes— como, por ejemplo, las no certezas y las desprotecciones sociales en donde se ha impuesto una visión de que no hay nada a futuro, nada a largo plazo tanto en las relaciones humanas como en las laborales, lo que debilita los lazos de convivencia.¹³⁶

Desde la perspectiva que Barata sugiere, la sociedad está en medio de una desorientación colectiva de la cual emergen los microdiscursos, pequeños relatos de vida a los que se acude en búsqueda de certezas. En consecuencia, las informaciones novelescas de los medios triunfan porque son el espacio donde una sociedad desorientada se explora y donde el «vacío de la experiencia colectiva ha sido ocupado por el drama individual, lo íntimo frente a lo colectivo».¹³⁷

Adhiriéndose a este criterio, Rafael Paternain manifiesta que en estos microrrelatos se replantean los límites de la sociedad. Las estigmatizaciones aportan a la representación de la inseguridad en la opinión pública, de modo que la experiencia individual se identifica de forma

¹³⁴ Martini, «El delito y las lógicas sociales», 38.

¹³⁵ Sartori, Homo videns, 27 y 34.

¹³⁶ Pontón, «Medios de comunicación y seguridad ciudadana», 122.

¹³⁷ Ibíd.

directa con los discursos generados mediáticamente.¹³⁸ Erich Fromm añadiría a esta idea que el hombre contemporáneo es un eterno lactante que todo lo asimila de forma pasiva y acrítica; todo lo consume y lo traga, siempre se encuentra sediento y se halla permanentemente decepcionado. Se trata de un ser humano que no tiene otra ambición que seguir en marcha, continuar, funcionar y que transfiere a las instituciones sus sentimientos sociales y su energía vital.¹³⁹

En relación con el estilo narrativo sensacionalista, Barata dice que este modo de describir los hechos «prefiere seducir a las audiencias antes que mostrar elementos racionales para una correcta comprensión de los problemas, que por medio de la imagen la información se transforma en escenario en donde es importante centrar la atención en los hechos más impactantes y dramáticos para cautivar al público».¹⁴⁰

Asimismo, Stella Martini asegura que el sensacionalismo como forma retórica, que no escatima horror ni miserias, abruma al público y exacerba la función del azar en la cotidianidad, porque esta forma de plantear la noticia supone que cualquiera puede ser la siguiente víctima y puede serlo en los escenarios más habituales —la escuela, el hogar, la tienda—. A partir de la experiencia argentina, Martini describe este fenómeno diciendo que se puede percibir una suerte de ruleta rusa social, pues los medios aseguran que el crimen está presente siempre y en todo lugar.¹⁴¹ Como lo plantea esta autora, el sensacionalismo explica una visión del mundo en la cual «la realidad es un espectáculo atroz que provoca escándalo y amedrenta». 142 Esta visión se afianza cuando la víctima se constituye en el prototipo de ciudadano promedio, cuando se trata de alguien igual a mí —con gustos aficiones y bondades similares a las de todo el mundo— que ha sido transformado en víctima solo por cuestión del azar, lo cual, según Martini, aumenta la percepción de inseguridad.143

¹³⁸ Rafael Paternain, «La teoría de los cuatro escalones: Violencia, criminalidad e inseguridad», documento de trabajo / FCS-DS; 2007/80. UR. FCS-DS 2007, https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/4589/1/DT%20S %202007%2080.pdf, consulta: octubre de 2015.

¹³⁹ Erich Fromm, El humanismo como utopía real (Barcelona: Paidós, 1998), 36-9.

¹⁴⁰ Pontón, «Medios de comunicación y seguridad ciudadana», 122.

¹⁴¹ Martini, «El delito y las lógicas sociales», 21, 37.

¹⁴² Ibíd.

¹⁴³ Ibíd., 37.

En la realidad ecuatoriana, como ejemplo, se puede mencionar la consigna de los familiares y amigos de Karina del Pozo en búsqueda de justicia: «Justicia Karina del Pozo. Hoy es nuestra familia, mañana podría ser la tuya». 144 Esta frase expresaban los familiares en las diversas convocatorias y marchas organizadas con el propósito de exigir justicia y la inclusión legal de la figura del femicidio.

De acuerdo con Giovanni Sartori, en la televisión la visibilidad está garantizada para las posiciones extremas, los exagerados y las exageraciones; cuanto más descabellada es una tesis, adquiere mayor difusión. Profundizando este criterio al ámbito criminológico, Zaffaroni dice que los medios tienden a hacer un *show* con las víctimas de los delitos, por lo tanto, escogen a las personas más idóneas para sugerir discursos vindicativos y represivos. Sin embargo, si se trata de una persona que reacciona con sobriedad o conduce su reclamo adecuadamente, esta deja de recibir la atención mediática. Como dice Sartori: «destacan quienes buscan la novedad a toda costa y quedan en la sombra las personas serias y pensantes, se gana la pantalla el agresivo, el que ataca el que se agita». ¹⁴⁵ La noticia, por lo general, muestra solo una cara de la moneda.

En cuanto a la globalización de la experiencia, Barata explica que consiste en consumir por igual noticias locales e internacionales asimilándolas como una realidad única, que impide el acceso al contexto necesario para entender las particularidades que se presentan en cada realidad específica. La puede añadir a este criterio que también es posible hablar de una microglobalidad en el interior de un país cuando los problemas delictivos de las ciudades más grandes, como Quito y Guayaquil, se generalizan hacia otras localidades que experimentan problemas diferentes relacionados con la inseguridad.

LA INSEGURIDAD DENTRO DE LA AGENDA DE LOS MEDIOS

Lucía Dammert plantea que aunque el papel de los medios en el incremento del temor ciudadano es un tema en debate, estos tienen un

¹⁴⁴ Kary del Pozo, «Juicio del caso "Karina del Pozo". Día lunes 24 de junio 2013», 21 de junio de 2013, min 0:26, http://www.youtube.com/watch?v=Sguwm60umIc, consulta: noviembre de 2015.

¹⁴⁵ Sartori, Homo videns, 94-5.

¹⁴⁶ Pontón, «Medios de comunicación y seguridad ciudadana», 122.

rol central en la difusión, construcción y discusión de determinados temas públicos. Según la autora, los medios no son entes abstractos que participan en la vida social, sino actores con intereses económicos, políticos, incluso, ideológicos claros, y que definen estrategias de acción de acuerdo con estos criterios. La televisión se ha convertido en el nuevo narrador nacional que cuenta con la confianza de la población, aunque reproduzca discursos poco informados y apele casi de forma exclusiva al sentido común.¹⁴⁷

Como un fenómeno iniciado en los años 90. Lucía Dammert manifiesta que se debe considerar como un elemento importante de la situación de la seguridad en América Latina el surgimiento de la inseguridad o temor como problema público. Este temor se mimetiza con otros temores de la vida actual, por ejemplo, la precariedad laboral o carencias en los servicios sociales. Según esta autora, varios estudios regionales muestran niveles relevantes de temor en la población que repercuten en áreas tan diversas como el crecimiento de las ciudades más enrejadas y segregadas en grupos identificables, la privatización de la seguridad, el aumento de la desconfianza ciudadana y la sensación de impunidad frente al delito. Junto con estos fenómenos, manifiesta que se evidencia un aumento de la cobertura de temas policiales o de seguridad. Si bien se podría argumentar que la cobertura incrementa porque aumentan los delitos, no es menos cierto que la espectacularización y puesta en escena de algunos casos conforma un campo fértil para construir elementos noticiosos destinados a atraer la atención del público. 148

En cuanto a Ecuador, Jenny Pontón plantea que el tratamiento de la violencia en la cobertura noticiosa tiende a repetir los mismos esquemas en los tres tipos de medios masivos, y tanto en radio, televisión como en prensa existirían dos tipos de periodismo: el serio y el amarillista. El primero se caracteriza por un lenguaje más sobrio, denominado noticia judicial, comunitaria o de seguridad, que guarda una apariencia de objetividad, en tanto que el segundo se puede caracterizar por un exceso de adjetivos y la pretensión de ser el vocero popular; no obstante, ambos comparten una práctica común que es la utilización comercial

¹⁴⁷ Dammert, «Violencia, miedos y medios de comunicación», 51, 63.

¹⁴⁸ Ibíd., 53-4.

de la muerte y la delincuencia para capturar al público y generar rédito económico. 149

Si bien es cierto que las noticias de crónica roja siempre han suscitado interés, Dammert aclara que es notable como en todo el mundo incrementa la cobertura mediática sobre actos violentos, al igual que la exposición de actos y actitudes violentas en los contenidos de los programas, especialmente en los televisivos. De acuerdo con esta autora, la exposición de la violencia en los medios impacta en el nivel de acostumbramiento de quienes están expuestos a esta de forma prolongada, puesto que vuelven a las personas insensibles a la violencia del mundo real y a sus víctimas, de modo que, cada vez más se requiere de un aumento progresivo del grado de violencia necesario para generar enojo, rechazo o mantener el interés de la sociedad. Además, advierte que se suele hablar de olas de criminalidad para documentar un reducido número de casos y se conforman los llamados mitos de la delincuencia —dirigidos, por lo general, contra minorías éticas, jóvenes o personas marginales—, en cuya elaboración confluyen los medios, pero también actores vinculados a la política, la justicia y la policía, los cuales coinciden en creer que la justicia otorga garantías al delincuente y no es efectiva. 150

Chiara Sáez Baeza, al detallar los resultados de una investigación realizada en Chile, asegura que existen posibilidades de que los medios induzcan juicios de valor cuando se emiten juicios morales o victimizantes sobre las personas o situaciones, por ejemplo, cuando relatan: «sus padres sienten impotencia de que ahora no pueden salir a pasear por la calle, mientras el dolor de la familia seguirá buscando justicia, [ellos] no saben el daño que provocaron y tampoco les debe importar mucho, se los puede asegurar». También pueden referirse a frases que magnifican los hechos con adjetivos y superlativos de diverso tipo que incrementan la inseguridad, como cuando dicen: «La policía judicial anunció la detención del cabo segundo de policía Izquierdo Espinoza Winston Aquiles, quien junto al experimentado antisocial Segundo

¹⁴⁹ Pontón, «Difusión de la violencia», 6.

¹⁵⁰ Dammert, «Violencia, miedos y medios de comunicación», 64.

¹⁵¹ Sáez, «Seguridad ciudadana y conflictos sociales», 38.

Leonardo Gonzales Benavides, se aprestaban a cometer delitos en Santo Domingo [...]₈¹⁵² o en publicaciones como la siguiente:

Frente al altísimo grado de inseguridad que se presenta día a día en la capital y en general en todo el Ecuador, nuestro medio realizó un sondeo de opinión, donde la ciudadanía califica a Quito como la ciudad más insegura de Latinoamérica. [En el mismo reportaje se narra] «en la ciudad de Quito la percepción de inseguridad se adueña de las calles. Las versiones de personas víctimas de los delincuentes se escuchan a cada paso [...], por eso o califican a Quito como una ciudad insegura. Los quiteños cuestionan el accionar de la policía que ha emprendido algunos planes de acción como parte de una batalla imparable contra la innovadora ola delincuencial.¹⁵³

Asimismo, cuando se extrapolan los atributos de un caso a la generalidad de casos similares, así como cuando: «los adictos pierden la conciencia, olvidan valores y pierden el respeto a todo orden de cosas».¹⁵⁴ Chiara Sáez Baeza asegura que en el ámbito informativo este tipo de cobertura noticiosa estaría en condiciones de producir los siguientes efectos:¹⁵⁵

- Otorgar legitimidad y consistencia a las ideas de vulnerabilidad e impunidad.
- Acentuar la creencia sobre la incapacidad de administrar los riesgos de una sociedad compleja, lo que suele relacionarse con una baja cobertura de las medidas tomadas por los organismos públicos responsables.
- Asumir que la delincuencia es un fenómeno que debe resolver exclusivamente el Estado.
- Realizar la cobertura de las movilizaciones de la ciudadanía en favor de sus demandas sociales, solamente en función de la óptica de los delitos violentos.

¹⁵² RTU Noticias, «Capturan a presunto asesino quien habría propinado 16 puñaladas a un hombre en Orellana», RTU Noticias, 18 de marzo de 2013, min 1:03, http://www.youtube.com/watch?v=g2kaIDUOZEA, consulta: abril de 2016.

¹⁵³ RTU Noticias, «Quito: la ciudad más insegura de Latinoamérica», RTU Noticias, 24 de septiembre de 2009, min 0:13, http://www.youtube.com/watch?v=FGyYziYJwtY, consulta: abril de 2016.

¹⁵⁴ Sáez, «Seguridad ciudadana y conflictos sociales», 38.

¹⁵⁵ Ibíd., 46-7.

- Restringir el rol de la ciudadanía a cliente o víctima, en consecuencia, devalúa su dimensión más proactiva.
- Plantear la inseguridad como un problema abrumador y sin solución para el cual caben solo las estrategias individuales de protección.

LA OPINIÓN PÚBLICA Y LAS REPERCUSIONES SOCIALES DE LA COBERTURA SENSACIONALISTA DEL CRIMEN

Chiara Sáez Baeza dice que de acuerdo con las teorías de establecimiento de agenda, los medios no influyen tanto en las opiniones que tiene la gente como en la determinación de los temas sobre los cuales la gente opina y el encuadre que estos adquieren. Por su parte, Giovanni Sartori dice que la televisión se caracteriza por cumplir una función de entretenimiento, no obstante, influye en el público adulto mediante la información que proporciona. Si bien mucha de esta información se refiere a frivolidades cotidianas, el poder del video incide en los procesos políticos que resultan esenciales en la convivencia y marcan las pautas del tratamiento de la cosa pública. 157

Si se considera a la democracia como el gobierno de la opinión, «el pueblo opina sobre todo en función de cómo la televisión le induce a opinar». Sartori habla de la *videopolítica* cuando el poder de la imagen cobra un papel central en los procesos políticos contemporáneos y ejerce una influencia que se manifiesta desde la elección de los candidatos hasta el condicionamiento de las decisiones y acciones del gobierno. Desde una perspectiva criminológica, Zaffaroni explica que actualmente en las sociedades democráticas los medios de comunicación emiten un discurso criminológico paralelo que sitúa a la seguridad en el centro del debate político e inciden también en las decisiones electorales. Complementando la noción que propone Sartori de la videopolítica, Zaffaroni habla de la *política espectáculo* y del *telepolítico* como un personaje urgido y desorientado que intenta satisfacer las exigencias de los medios en cuanto a las políticas de seguridad, lo cual conlleva a

¹⁵⁶ Ibíd., 22.

¹⁵⁷ Sartori, Homo videns, 65-6.

¹⁵⁸ Ibíd., 66.

¹⁵⁹ Ibíd., 66-7.

adoptar medidas paradójicas, leyes desproporcionadas, exageradamente punitivas, o a deslegitimar las instancias de control judicial.¹⁶⁰

El funcionamiento de la democracia representativa requiere que el público tenga un sentir de la *res publica* que se manifieste en opiniones propias, pero a juicio de Sartori, el poder de la imagen fabrica una opinión dirigida desde el exterior: «la televisión se exhibe como portavoz de la opinión pública que en realidad es el eco de regreso de la propia voz». La opinión popular que los medios recogen en los sondeos más que reflejar el pensamiento del pueblo, revela la influencia de los medios en ese pueblo, y muchas veces obstaculiza el camino de las decisiones útiles o conduce a tomar medidas equivocadas basadas en rumores u opiniones distorsionadas o manipuladas.¹⁶¹

Asimismo, Hulsman y Bernat de Celis describen que cuando se discute sobre los problemas del hombre de la calle, también identificado como el hombre de a pie u otras denominaciones, algunos medios de comunicación se refieren a un ciudadano abstracto, caracterizado por su terquedad, cobardía y el perenne deseo de venganza. A decir de estos autores, el hombre de la calle, como entidad abstracta, en realidad no existe; más bien constituye una fórmula que legitima y refuerza las prácticas del sistema dominante, por lo tanto, excluye a las personas de carne y hueso, que se caracterizan, en cambio, por su humanidad y por su capacidad de reflexión para distinguir más allá de la dicotomía absoluta entre el bien y el mal.¹⁶²

Aunque hasta el momento el discurso se ha centrado en las narraciones audiovisuales del crimen, a manera de ejemplo, se pone en consideración la siguiente noticia —el caso de *una empresaria* que habla por todos en materia de seguridad—que muestra una práctica común en los medios escritos: «Antes en Ambato no se escuchaban robos de encapuchados, asaltantes en moto que matan a la gente o delincuentes que matan a las mujeres luego de violarlas». ¹⁶³

Francesc Barata reconoce que los medios no reflejan por igual las inseguridades y violencias que hay en la sociedad, por el contrario, hacen

¹⁶⁰ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 396-402.

¹⁶¹ Sartori, Homo videns, 69, 71, 76.

¹⁶² Hulsman y Bernat, «¿Qué clase de abolición?», 43-4.

¹⁶³ La Hora, «Tungurahua es una de las provincias más violentas», *La Hora*, 1 de noviembre de 2013, 7.

un griterío de los asuntos de sangre —asesinatos, agresiones personales, robos— y se olvidan de otros sufrimientos que en muchos países son la mayor fuente de desgracias y dramas humanos, cuyo origen reside en las injustas estructuras sociales. La inseguridad desde los medios se refiere, en general, a los problemas del sistema penal y de los cuerpos de policía, dentro de este imaginario la inseguridad es el delito. El ideal de la seguridad se reduce a defender la propiedad privada, pero no contempla las inseguridades sociales que atraviesan las clases populares como la inseguridad alimentaria, laboral, sanitaria o derivada de los peligros medio ambientales o de la vejez. En resumen, las inseguridades que son la mayor causa de muerte no son vistas o no son relevantes ni para los políticos ni para los gestores del riesgo ni para los medios de comunicación. 164

Francesc Barata explica esta tendencia en el hecho de que las violencias relacionadas con la muerte constituyen hechos dramáticos con una carga emocional que es fácil de producir, debido a que están siempre a disposición de los medios en las agencias policiales. Aparte, añade que «los medios muestran una hipersensibilidad por las violencias individuales, una fascinación por la tragedia y el dolor ajeno que parece no tener límites. Se comportan como verdaderos *voyeurs*, en un querer ver que no se frena ni ante el dolor de las víctimas ni ante la barbarie del victimario». ¹⁶⁵ Asimismo, Rafael Paternain dice que «para el *voyeur* contemporáneo todo supone una anécdota, las noticias sórdidas los crímenes violentos o los sucesos sangrientos y morbosos que ofrecen el cine, la televisión y la prensa son el combustible perfecto para saciar un hastío colectivo» ¹⁶⁶

En cuanto los efectos de este tipo de cobertura del crimen a nivel social, Barata considera que los medios adquieren una importancia particular en la construcción social de las ideas en torno al mundo del delito, pues muchos ciudadanos se informan sobre dichos temas a partir de lo que estos comunican. Los medios proporcionan elementos para construir la experiencia real o imaginada sobre el delito. Al respecto Stella Martini dice:

¹⁶⁴ Pontón, «Medios de comunicación y seguridad ciudadana», 123.

¹⁶⁵ Ibíd.

¹⁶⁶ Paternain, «La teoría de los cuatro escalones», 64.

¹⁶⁷ Pontón, «Medios de comunicación y seguridad ciudadana», 124.

Los medios son hoy en realidad algo más que fabricantes de noticias constituyen un actor poderoso en el campo político y económico que se ha ido legitimando por la profundización de la crisis de representación política. En una sociedad altamente mediatizada la información periodística construye la actualidad social o una versión de la actualidad. Para la sociedad en su conjunto un acontecimiento existe por la información mediática a la que se otorga credibilidad y legitimidad: las noticias arman la realidad que ingresa en la percepción colectiva como dato para la constitución de la opinión y el imaginario social. 168

Para disminuir la sensación de inseguridad, además de reducir el delito, Barata piensa que es fundamental conocer el temor al crimen e indica que «las dos encuestas más importantes del mundo [National Crime Victimization Survey y Encuesta Internacional sobre Criminalidad y Victimización] muestran que la sensación de inseguridad es superior a los índices de victimización». 169 Cabe considerar, como dice Barata, que «la inseguridad no proviene solo de la intensidad de la amenaza criminal, sino que se construye en la comunicación personal con nuestro entorno, y también por el consumo de noticias que exageran y dramatizan el hecho criminal». 170 Barata explica que cuando los medios de comunicación se conectan con las percepciones sociales adquieren el poder de producir, especular y movilizar las creencias sobre el mundo del delito y de los miedos que de estos se desprenden. La emotividad presentada en los medios influye de forma especial en los temores, puesto que el miedo es un sentimiento que se construye tanto en la realidad como de la representación; en consecuencia, las inseguridades conforman estructuras narrativas que se nutren tanto de las experiencias como de los discursos.¹⁷¹

En este punto, Stella Martini acota que entre los discursos contradictorios, que desconfían de las instituciones, pero demandan la presencia policial para amedrentar a la delincuencia, «destacan aquellos más conservadores que exigen el aumento de las penas, una prevención sustentada en un control más riguroso sobre sectores denunciados como peligrosos y en la baja de la edad de imputabilidad de los menores». 172

¹⁶⁸ Martini, «El delito y las lógicas sociales», 23.

¹⁶⁹ Pontón, «Medios de comunicación y seguridad ciudadana», 125.

¹⁷⁰ Ibíd.

¹⁷¹ Ibíd.

¹⁷² Martini, «El delito y las lógicas sociales», 22.

Barata, por su parte, dice que los medios tienen un rol clave para demonizar los conflictos sociales en contra de la desviación y terminan movilizando la acción de la policía y de los jueces, a quienes se atribuye también la culpa de los problemas. El mensaje mediático se convierte en el mejor aliado de la política criminal de cero tolerancia, debido a que promueve la indignación que origina el consenso social para legitimar las acciones de *mano dura*; se legisla a golpes de emoción, lo cual constituye un retroceso en la edificación de un derecho penal basado en la razón ilustrada. En palabras de Barata: «[el] populismo punitivo es una cometa que alcanza altura impulsada por los vientos mediáticos».¹⁷³

Zaffaroni agrega que el discurso de lo que él llama criminología mediática tiene repercusiones político-criminales que afectan a la sociedad entre las cuales se menciona:¹⁷⁴

- La política se transforma en un espectáculo mediático, se banaliza la discusión sobre reformas penales, se pretende encontrar respuestas inmediatas y contundentes para cada caso —política criminológica de tipo reactivo—.
- La seguridad ocupa el centro del debate político e incide en las decisiones electorales y en la confianza en las instituciones democráticas. Asimismo, la política que no se encarga de la seguridad como eje central se considera *mezquina e irrelevante*.
- Se propone reformar la ley —específicamente el incremento de las penas—, lo que conllevará a aumentar de manera inmediata la seguridad. Además, se propugna la política de cero tolerancia con carácter total, generalizador y preventivo.
- Los jueces son vistos como un obstáculo burocrático que impide sancionar a los delincuentes, además, se percibe que la respuesta estatal es demasiado compasiva con los delincuentes y que las regulaciones legales solo sirven para beneficiarlos.
- Los movimientos de reforma penal se reducen a las aspiraciones de las víctimas e ignoran una perspectiva más integral.
- Se intenta sustituir el rol de ciudadano medio trabajador por el de ciudadano medio *víctima*.
- Se produce un imaginario social de impunidad.

¹⁷³ Pontón, «Medios de comunicación y seguridad ciudadana», 125.

¹⁷⁴ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 374-403.

- La vigencia del Estado de derecho y del poder se debilitan, así como el poder político y la construcción del Estado social.
- Las corporaciones policiales se vuelven autónomas y su accionar se convierte en el eje de la política antidelincuencial.
- Los políticos, aun desdibujando su línea ideológica y sin tener una visión criminológica propia, interiorizan el discurso mediático y ceden a las exigencias presentadas por los medios que actúan como *intérpretes de la ciudadanía*.

CAPÍTULO CUARTO

LA CATEGORÍA DE VÍCTIMA Y SU CONSTRUCCIÓN SOCIAL

En este capítulo se abordarán algunas cuestiones que son de vital importancia para comprender la idea que se tiene hoy en día de la víctima, sus circunstancias y contexto social. Se comenzará por relatar el aparecimiento del término víctima y su evolución hasta hallar la idea que de este término existe actualmente. En un segundo momento, se tratará de los orígenes de la victimología, haciendo hincapié en el progreso que supone para esta ciencia apartarse de los planteamientos de sus fundadores y asumir una mayor sensibilidad, tal y como los tiempos modernos exigen. En un tercer momento, se describirán los alcances de términos como reparación parcial a la víctima y el status de víctima en la legislación actual. Finalmente, y para no perder de vista algunos de los planteamientos que se desarrollan en este trabajo sobre medios de difusión masiva y victimización, se reflexionará acerca de la criminología mediática y de la construcción de la víctima perfecta.

LA VÍCTIMA Y SU APARICIÓN COMO OBJETO DE ESTUDIO

En los últimos años la escuela penal clásica ha sido objeto de fuertes críticas por reconocer al delito y a la pena como fenómenos jurídicos, lo que significa para sus detractores desconocer que quien comete un delito y quien impone una pena debe ser necesariamente una persona; es decir, que no se puede hallar perfección en una definición que deja de lado el factor humano. En otras palabras, la justicia se convierte en una abstracción cuyo fin es reparar bienes ideales: honor, libertad, propiedad. Todo esto sin alma. Entonces, no deben sorprender algunas de las afirmaciones del Marqués de Becaria, padre de la escuela clásica, quien despeja al ser humano de la ecuación de la justicia:

La verdadera medida de los delitos es el daño hecho a la sociedad, y por esto han errado los que creyeron serlo la intención del que los comete. Esta depende de la impresión actual de los objetos y de la interior disposición de la mente, que varían en todos los hombres, y en cada uno de ellos con la velocísima sucesión de las ideas, de las pasiones y de las circunstancias. Sería, pues, necesario formar, no un códice particular para cada ciudadano, sino una nueva ley para cada delito. Alguna vez los hombres con la mejor intención causan el mayor mal en la sociedad, y algunas otras con la más mala hacen el mayor bien.¹⁷⁵

Sin embargo, la irrupción del positivismo obligó a experimentar y a revisar algunos conceptos. ¿Cómo experimentar con valores abstractos?, ¿cómo confrontar propiedad y delito, y esperar un resultado? La imposibilidad del hecho puso a la víctima y al delincuente en el debate no sin repetir algunas de las taras que se pretendía cuestionar; pues en un afán experimental se crearon conceptos tan abstractos como resocialización y defensa social. Estos conceptos son producto de aquella terrible limitación que suponía experimentar con criminales encarcelados, que en su mayoría provenían de las clases sociales más bajas. Tamaño error es el responsable de verdades tan desopilantes como solo los pobres delinquen. El sociólogo estadounidense, Edwin Sutherland, fue el encargado de demostrar que los ricos también delinquen. En su libro más famoso, El delito de cuello blanco, cuestiona los métodos que han determinado que solo los pobres pueden caer en la delincuencia:

Las teorías generales de la conducta delictiva que toman sus datos de la pobreza y de las condiciones relacionadas con ella son inadecuadas e inválidas: primero, porque las teorías no concuerdan sólidamente con los datos

¹⁷⁵ César Bonesana, Tratado de los delitos y las penas (Buenos Aires: Heliastra, 1993), 64.

de la conducta delictiva; y segundo, porque los casos en que se basan estas teorías son una muestra sesgada de todos los actos delictivos. 176

En esta compleja sucesión el delincuente fue tomado en cuenta como un factor al que se debe estudiar y comprender. Un ser en el que el investigador debe detenerse, si lo que pretende es entender el delito. Sobre todo, con el auge de los derechos humanos, el delincuente se convierte en el punto a partir del cual se estudiará el delito. La pregunta que cabe es: ¿y la víctima? Varias respuestas se han propuesto, desde aquella que insinúa su falta de encanto frente a un exceso de glamur de los criminales hasta aquella que afirma que no hay nada más incómodo para la sociedad que dar rostro al racismo, a la marginación, a la mala distribución, etc.

En medio de este conflicto nace la criminología, una ciencia que, entre sus conceptos fundamentales, defendía la idea de que el delito es una relación social, lo que supone una relación entre: delito, delincuente, víctima y control social del comportamiento desviado y, por lo tanto, el objeto de esta ciencia, una vez más, pierde de vista a la víctima.

Ya entrado el siglo XX, y luego del Holocausto, reaparece la víctima como objeto de estudio. Benjamín Mendelsson, célebre criminólogo rumano, el 29 de marzo de 1947 en el Hospital Coltzea de Bucarest, plantea a sus colegas el término victimología. Este nuevo término propone una nueva ciencia que, sin separarse del todo, se desenvuelva paralela a la criminología en el estudio de la víctima, todas las categorías de víctimas, y el delincuente. El profesor Tony Peters señala este encuentro y desencuentro entre estas ciencias: «La victimología y la criminología encuentran lógicamente un interés común en el estudio de las implicaciones del acto delictivo.[...] A pesar de su interés, la atención por la víctima dentro de la criminología ha surgido solo muy tardíamente».¹⁷⁷

En este marco es importante, aunque de forma breve, dar a conocer la clasificación que Mendelsohn hizo de las víctimas, basándose en su culpabilidad a la hora de producirse el delito:

¹⁷⁶ Edwin Sutherland, El delito de cuello blanco (Madrid: La Piqueta, 1999), 62.

¹⁷⁷ Tony Peters, «Criminología y victimología», 99, http://www.ehu.eus/documents/ 1736829/2030810/10+-+Criminologia+victimologia.pdf, consulta: enero de 2016.

- 1. Víctimas ideales o completamente inocentes: aquellas que no han aportado en nada a la producción del delito.
- 2. Víctima por ignorancia o de culpabilidad menor: aquella que involuntariamente aporta al delito.
- 3. Víctima voluntaria: se la reconoce tan culpable como el infractor.
- 4. Víctima provocadora: la que incita al autor a cometer el delito.
- 5. Víctima por imprudencia: la que por falta de control desencadena el hecho delictivo.
- 6. Víctima culpable: víctima infractor, simulante e imaginaria.

En la victimología se puede reconocer dos momentos. El primero, su nacimiento a finales de los años 40 , como ya se dijo, consecuencia del *shock* que causó al mundo la brutalidad de las políticas raciales aplicadas en la Alemania nazi. Y el segundo, a finales de los 70, cuando resurgió despojada en gran parte de las polémicas posiciones de sus fundadores acerca de la víctima: *La víctima y su contribución al hecho delictivo* —Von Henting— o *La víctima y su culpabilidad en el hecho delictivo* —Wolfang—.

En la actualidad, aunque estemos en condiciones de criticar a los padres de la victimología, no se puede desconocer su aporte. El doctor Edmundo René Bodero aclara este punto en su breve ensayo *Introducción a la victimología*:

Los pioneros de la victimología: Benjamin Mendelshon y Hans von Hentig se alzaron en armas contra la imagen pasiva y estática de la víctima del delito. Mediante las tipologías victimales construyeron una imagen más realista y dinámica de la víctima a la que convirtieron en un personaje activo, capaz de influir en la gestación del hecho delictivo.¹⁷⁸

Si bien es cierto que al proceso —que aún no termina— de reconocimiento de la victimología como ciencia autónoma y multidisciplinar se han sumado destacados juristas, es justo mencionar que no siempre su incursión ha sido bien recibida. Entre sus detractores se cuenta a Donald Cressey, criminólogo, que la califica como «un programa no académico bajo cuyo techo [existe] una mezcla de ideas,

¹⁷⁸ Edmundo Bodero, «Introducción a la victimología», Guayaquil, 2015, http://www.alfonsozambrano.com/doctrina_penal/introduccion_victimologia.pdf, consulta: abril de 2016.

intereses, ideologías y métodos de investigación que han sido agrupados arbitrariamente».¹⁷⁹

A pesar de tal afirmación, se puede hacer eco de una definición moderna de victimología que se ajusta a su interés multidisciplinar y autónomo:

La victimología puede ser definida hoy, en una fórmula de síntesis, como la ciencia multidisciplinar que se ocupa del conocimiento relativo a los procesos de victimación y desvictimación.

Concierne pues a la victimología el estudio del modo en que una persona deviene víctima de las diversas dimensiones de la victimación (primaria, secundaria y terciaria), y de las estrategias de prevención y reducción de la misma, así como del conjunto de respuestas sociales, jurídicas y asistenciales, tendientes a la reparación y reintegración social de la víctima. ¹⁸⁰

LA VÍCTIMA COMO PREOCUPACIÓN DE LAS CIENCIAS SOCIALES

La psicología social y las ciencias sociales en general destinaron poco espacio al estudio de los procesos generados por situaciones victimizantes. La categoría víctima aparece a la par del nacimiento de la victimología como ámbito científico en la década de los 40 del siglo XX, e inscribe a la víctima como una categoría dogmática desde lo jurídico, pero la omite como sujeto que ha sufrido daño y ultraje. De hecho, las primeras catalogaciones realizadas se orientaban más a determinar el grado de participación en los delitos que a atender los procesos psicosociales involucrados.¹⁸¹

Entrados los años 70, las demandas del movimiento feminista, en busca de mayor atención y respuesta a las víctimas de la violencia contra las mujeres, junto con el cuestionamiento a los modelos empleados para

¹⁷⁹ Donald Cressey, citado por Robert Elias (Paradigms and Paradoxes of victimology, 1994), citado por Karuppannan Jaishankar, «What Ails Victimology», *International Journal of Criminal Justice Sciences* 3, n.º 1 (2008): 1-7.

¹⁸⁰ Livia Jarque, Victimología (Alicante: Tirant lo Blanch, 2008), 5.

¹⁸¹ Walter Paniagua, «La victimicidad: Una aproximación desde el proceso de resarcimiento en la región de Ixhil del noroccidente de Guatemala» (tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2010). http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/5476/wps1de1.pdf?sequence=1, consulta: noviembre de 2016.

su análisis teórico propiciaron el interés por las víctimas. En la década de los 70, se profundizan las reflexiones sobre la victimización y surgen cuestionamientos, eventos y circunstancias planteados desde el enfoque de la psicología de la victimización criminal, que pueden generar o perpetuar la condición de víctima o los factores que contribuyen a superar el trauma. De ese modo, se evoluciona del grado de participación de la víctima hacia evidenciar las tendencias de la producción de víctimas, a partir del criterio demográfico y espacialmente referenciado. Consecuentemente, surge la necesidad de incorporar los procesos sociales estigmatizadores que atraviesan las víctimas, desde que son definidas como tales, y se añaden la visión subjetiva y los efectos de la victimicidad. Aparte, aparecen los cuestionamiento sobre cómo la víctima es relegada a un papel pasivo y cómo el Estado expropia los mecanismos de solución del conflicto de la víctima.¹⁸²

Se podría decir que la victimología está en la obligación de proponer una definición moderna que disuelva las diferencias que se pudieran hallar entre el delincuente y la víctima, y avanzar hacia una nueva sensibilidad que observe las lesiones que el sistema puede propinar a uno y a otro, es decir, al delincuente y a la víctima. Así las cosas, aventurar una definición supone prepararla para saltar barreras, pues aquella idea de fronteras cada vez es vista con menos confianza, sobre todo si se toman en cuenta las advertencias de los teóricos acerca del peligro que supone no distinguir con claridad a la víctima dentro de un sistema penal. Nils Christie, sin la intención de alarmar intuye el peligro:

Los nuevos trabajos sobre los campos de concentración y los *gulags* nos brindan nuevos puntos de vista. Las preguntas que solíamos hacernos estaban mal formuladas. El problema no es: ¿cómo pudo ocurrir?, sino: ¿por qué no ocurre más a menudo? ¿Y cuándo, dónde y cómo ocurrirá la próxima vez? [...] Los sistemas modernos de control del delito pueden convertirse en *gulags* a la occidental.¹⁸³

¹⁸² Ibíd

¹⁸³ Nils Christie, *La industria del control del delito* (Buenos Aires: Editores del Puerto, 1993), 23.

Por esta razón, se considera un avance la definición de víctima que hace la *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*¹⁸⁴ de la ONU:

Se entenderá por «víctimas» a las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder. 185

Y continúa en un segundo punto:

Podrá considerarse «víctima» a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión «víctima» se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima.¹⁸⁶

REPARACIÓN PARCIAL A LA VÍCTIMA

Siguiendo esta definición, es hora de llamar la atención del lector acerca de una cuestión sobre la que se ha reflexionado con gran intensidad en los últimos años: ¿Puede la justicia, su administración, reparar las lesiones que ha sufrido la víctima?

La víctima necesita mostrar lo que siente, su condición de parte lesionada la obliga a solicitar reparación, sobre todo, de dos aspectos de igual importancia: reparación de un derecho y reparación a su integridad humana, y es aquí donde la legislación falla. Pese a los avances de los que puede enorgullecerse, la legislación tradicionalmente, incluso históricamente, se ha ocupado solo de uno estos aspectos: la reparación por medio de mecanismos judiciales, lo que sin reparos se

¹⁸⁴ ONU Asamblea General, *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder*, 29 de noviembre de 1985, A/RES/40/34, https://undocs.org/es/A/RES/40/34, consulta: abril de 2016.

¹⁸⁵ Ibíd. Anexo (A. Las víctimas de delitos), num. 1.

¹⁸⁶ Ibíd., num. 2.

ha denominado *hacer justicia*. Sin embargo, el otro ámbito, el sensible, el humano, aquel que no es tratado sino livianamente por la legislación, queda abandonado. En palabras de Nils Christie:

Modernidad equivale a racionalidad. Pero algunos aspectos del delito van más allá de los límites de lo racional. Para la víctima, el caso —si es serio— suele ser una experiencia única y cargada de tensiones. Si el delito se considera serio, la víctima tal vez sienta cólera o incluso aflicción. Ningún tribunal —a excepción de los de la aldea— es demasiado bueno para enfrentar estas emociones. El personal suele ser frío y se concentra solamente en el trabajo. La víctima no es un personaje importante de la acción; al caso lo dirigen personas que dicen representar a las partes. Este distanciamiento de la víctima tal vez sea una de las razones de su descontento. 187

LA VÍCTIMA EN LA LEGISLACIÓN ACTUAL

En el Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal se define a la víctima como «toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan la consumación de un delito». De esta definición se acepta, si se sigue la doctrina como lo ha hecho el legislador, la existencia de tres elementos:

- 1. Un bien jurídico protegido.
- 2. El titular de ese bien jurídico.
- 3. La lesión al bien jurídico.

Sin embargo, los alcances del término víctima obligan a dar un paso más allá de la doctrina y reflexionar acerca de aquello que ha sido lesionado. Sin caer en rodeos que entorpecerían aquello que sustenta este trabajo, se dirá que no solo se lesiona un bien jurídico, sino también la

¹⁸⁷ Christie, La industria del control del delito, 23.

¹⁸⁸ Ecuador. Fiscalía General del Estado, Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal, Resolución n.º 056-FGE-2018, 05 de octubre de 2018, https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2018/diciembre/a3/literal_a3_regulaciones_y_procedimientos_resolucion_56_fge_2018.pdf, consulta: noviembre de 2018.

integridad del titular de aquel bien, por lo tanto, es justo que la reparación se ejecute en dos frentes. El jurista Antonio García-Pablos de Molina detiene sus reflexiones en torno a esta necesidad:

El Estado —y los poderes públicos— orientan la respuesta oficial al delito, en criterios vindicativos, retributivos (castigo del culpable), desatendiendo las más elementales exigencias reparatorias, de suerte que la víctima queda sumida en un total desamparo sin otro papel que el puramente testifical. [...] El abandono de la víctima del delito, desde luego, se aprecia y por muy diversas causas tanto en el ámbito jurídico como en el empírico y en el político. [189]

En un afán de acercarse a la resolución de este conflicto, la Constitución del Ecuador, promulgada en 2008, en el art. 78 da un paso hacia adelante, y dando por hecho la existencia de un ente vulnerado, habla acerca de la *no revictimización*. La sola mención de este elemento hace suponer que la legislación ha asumido con seriedad aquella *sensibilidad* que faltaba en las primeras definiciones de víctima, y aún más, se promueve crear un sistema de protección y asistencia —es decir, un aparataje jurídico que proteja no solo al bien jurídico vulnerado— para quienes se vieren involucrados en un proceso. Por su importancia, se citará el artículo mencionado:

Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. [...] Se establecerá un sistema de protección y asistencia a víctimas, testigos y participantes procesales.¹⁹⁰

CONSTRUCCIÓN DE LA VÍCTIMA

El otro lado de la discusión lo constituye la víctima construida, un personaje capaz de pasar del hipotético *ese podría ser yo* a *ese soy yo*. Una víctima trascendental, masiva, que con una mano desdibuja su rostro y con la otra dibuja el rostro de toda la sociedad. Pregunta: ¿Qué o

¹⁸⁹ Antonio García, Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas (Valencia: Tirant lo Blanch, 1994), 39.

¹⁹⁰ Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.

quién está en condiciones de semejante maniobra? Respuesta: la criminología mediática.

La criminología mediática concebida con varios fines, pero que en su centro se encarga de construir una amenaza que permita la producción en masa de *potenciales víctimas* que, en nombre de su propia seguridad, se entreguen a una política de vigilancia. En el fondo significa abandonar ciertos privilegios que otorga la libertad.

Así, el crimen pasado por el tamiz de los medios se convierte en una palanca que permite forzar cualquier puerta: ¿Leyes más duras o, definitivamente, implacables con aquellos que quitan la tranquilidad?, ¿por qué el Estado permite tal situación? Eugenio Zaffaroni lo analiza de la siguiente forma:

Como siempre y en todos lados se comete algún delito violento, jamás le faltará material para construir un *ellos* maligno causante de toda nuestra angustia y al que haga creer que es menester aniquilar. [...] Entre otras cosas, lo que la criminología mediática oculta al público es la potenciación del control reductor de nuestra libertad. Al crear la necesidad de protegernos de *ellos*, justifica todos los controles estatales —primitivos y sofisticados— para proveer *seguridad*. En otras palabras: el *nosotros* le pide al Estado que vigile más al *ellos* pero también al *nosotros*, que necesitamos ser monitoreados para ser protegidos.¹⁹¹

Zaffaroni expone un tema que por ser polémico corre el riesgo de ser tomado a la ligera: la capacidad que tiene el Estado para reducir la libertad en nombre de la seguridad. Es más, no es extraño que en los programas de farándula, entre chismes de adulterios e intercambios procaces, se aborde la cuestión.

En el país, la disposición emitida por el Ministerio del Interior de colocar cámaras en los moteles y centros de tolerancia desató la controversia. Los periódicos de la fecha, primeros días de marzo, reproducían la noticia así:

Los más de 2000 centros de diversión nocturna del Guayas instalarán cámaras de seguridad dentro y fuera de sus instalaciones. Los establecimientos toman esta medida a raíz de una disposición que emitió el Ministerio del Interior, en la cual se estipula que los cabarés y moteles deben colocar un

¹⁹¹ Eugenio Zaffaroni, La cuestión criminal (Buenos Aires: Ediar, 2011), 2-12.

sistema de video vigilancia. Dicha disposición rige a nivel nacional y será un requisito obligatorio para la emisión del permiso de funcionamiento.¹⁹²

Aunque días después el presidente Correa anunciara que la disposición sería derogada, en las redes sociales se desató el pánico: ¿Estamos dispuestos a llegar tan lejos en nombre de nuestra seguridad? Al parecer, no. Es decir, esta colonización imperceptible, paulatina y parcialmente consumada tiene todavía retos por superar.

Hoy que para algunos se vive la era de las imágenes —el *imago mundi*—parece que se ha depositado total confianza en aquello que es capaz de hacer una cámara. Es más, si se lee con atención, es frecuente el uso del término videovigilancia que refleja cuán construida es la idea de seguridad, pues se da por hecho que a quien se vigila es al potencial delincuente y no a todos.

PARADOJAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VICTIMICIDAD

De acuerdo con Josep Tamarit, la víctima constituye un actor fragmentado en la política criminal y cumple un rol «complejo y contradictorio, lo cual se expresa en la paradoja de que la víctima pueda ser instrumentalizada tanto para el castigo del ofensor como en favor de este». ¹⁹³ Es decir, en nombre de la víctima se justifican tanto el recrudecimiento de una política penal de mano dura y la restricción de garantías para el acusado, como también la implementación de programas de justicia restaurativa que se orientan hacia una respuesta no punitiva hacia el delito. Por ejemplo, el COIP, art. 44 y 45, considera la condición personal de la víctima como un agravante de las infracciones, pero también como una circunstancia atenuante cuando se procura reparar el daño que se le ha causado—. Tamarit dice que la preocupación por las víctimas y su condición de vulnerabilidad reflejan la «introducción progresiva de contenidos emocionales dentro de la justicia penal». ¹⁹⁴

¹⁹² Ivette Viña, «Centros de diversión nocturna deberán colocar cámaras de seguridad», El Comercio, 2 de mayo de 2015, http://www.elcomercio.com/actualidad/moteles-cabares-camaras-vigilancia-medida.html, consulta: diciembre de 2015.

¹⁹³ Josep Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social, política y jurídica de la victimidad», *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, n.º 1 (2013), 4. 194 Ibíd., 5.

Esto produce un nuevo tipo de sensibilidad en el ciudadano que conecta emocionalmente con las imágenes de las víctimas proporcionadas por los medios de comunicación masiva, por lo tanto, el agresor deja de ser visto como un miembro de la comunidad, que pudo haber delinquido por una diversidad de circunstancias, y pasa a ser percibido como una amenaza de la cual el Estado debe proteger a la sociedad.¹⁹⁵

En palabras de Zaffaroni, la criminología mediática por medio de la televisión «crea la realidad de un mundo de personas decentes, frente a una masa de criminales identificada con estereotipos que configuran un *ellos* separado del resto de la sociedad, por ser un conjunto de diferentes y malos». Son *ellos* quienes constituyen el peligro, la amenaza de la cual la policía debe proteger a la sociedad sin obstáculo ni límite, protegernos a «nosotros que somos limpios, puros, inmaculados». ¹⁹⁶

El concepto de *víctima* en el ámbito jurídico apareció recientemente y por medio de este el derecho, caracterizado por una estructura abstracta y emotivamente neutra, se abre a una dimensión emocional cuyo significado se relaciona socialmente con el sacrificio, la compasión o la solidaridad. De acuerdo con Zaffaroni, la emotividad en constante acción se produce mediante «la reiteración y bombardeo de mensajes emocionales mediante imágenes, indignación frente a hechos aberrantes, impulso vindicativo, identificación con las víctimas, miedo a la propia victimización y mayor reclamo de represión». 198

La emotividad impide percibir las contradicciones que existen para establecer las barreras entre víctimas y agresores. Actualmente han incrementado los controles electrónicos y mecánicos, según Zaffaroni, no hay momento en el que no se esté bajo la vigilancia de alguna cámara colocada, aparentemente, para la *protección*, aun cuando, en efecto, implica un aumento de los mecanismos de control social frente a los cuales no existe ningún cuestionamiento, por el contrario, hay sometimiento, incluso se exige su constante presencia. 199

En la construcción social de la victimización y la victimicidad, la comunidad atribuye significado a las características y al comportamiento

¹⁹⁵ Ibíd.

¹⁹⁶ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 369.

¹⁹⁷ Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social», 6.

¹⁹⁸ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 370.

¹⁹⁹ Ibíd., 378.

de la víctima y el victimario para juzgar a los protagonistas de un hecho delictivo a partir de estas percepciones. En consecuencia, según Tamarit, sobre esta construcción se perfilan la política sobre las víctimas y su condición jurídica. El proceso mediante el cual se produce la atribución social de la condición de víctima y la autodefinición por parte de la misma está condicionado y mediado por interacciones y factores de carácter histórico y cultural, además, del apoyo y rechazo en torno a las víctimas o a su visibilidad; de modo que la victimicidad «puede ser expresada y vivida como una patología, como estigma, como estatus o privilegio».²⁰⁰

En esta construcción los medios también juegan un papel. Peelo analiza la construcción noticiosa de los delitos graves y concluye que en los medios activan los resortes emocionales del público y, mediante una narrativa politizada, construyen una victimicidad virtual que dista de la victimicidad real, por lo tanto, le permite al ciudadano medio neutralizar sus sentimientos de angustia frente al delito y restaurar la confianza en el orden social.²⁰¹

En cuanto a Tamarit, la construcción de la victimicidad es un proceso complejo no exento de paradojas, empezando por las reacciones sociales que genera la victimización entre las cuales se incluyen la «solidaridad y la exaltación de las víctimas, pero también reacciones de hostilidad y culpabilización», dentro del cual se critica tanto la hipersensibilización frente a las víctimas como la creación de un clima hostil en contra de ellas. Tamarit cita a Cole cuando dice que las víctimas son reconocidas como tales frente al escrutinio público, siempre que cumplan con tres condiciones: corrección, individualidad e inocencia. No son merecedoras de la solidaridad las víctimas que manifiesten exabruptos en su comportamiento, realicen reivindicaciones en forma colectiva o hayan tenido un comportamiento reprochable.²⁰²

²⁰⁰ Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social», 6.

²⁰¹ Moira Peelo, «Framing Homicide Narratives in Newspapers: Mediated Witness and the Construction of Virtual Victimhood», *Crime, Media, Culture* (2006), citado por Josep Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social, política y jurídica de la victimidad», *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, n.º 1 (2013): 7.

²⁰² Alyson Cole, The Cult of True Victimhood: From the War on Welfare to the War on Terror (California, 2007), citado por Josep Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social, política y jurídica de la victimidad», InDret: Revista para el Análisis del Derecho, n.º 1 (2013): 8.

Esta reacción es explicable tanto por los procesos de selección y diferenciación, con base política, ideológica o social, como por un ciclo según el cual la exaltación de la víctima suscita reacciones excesivas en favor de ellas, mientras que una sobreexposición causa reacciones de distanciamiento u hostilidad. La víctima que en primer lugar es merecedora de compasión, luego se convierte en una presencia de sufrimiento que resulta incómoda al espectador en tanto contradice la creencia, y la expectativa, de vivir en mundo justo donde las malas cosas no le suceden a la gente buena.²⁰³

Las víctimas se debaten frente al dilema de huir de su victimicidad o reafirmar su condición de víctimas. En el primer caso, por sentir que se les atribuye una etiqueta con connotaciones negativas de debilidad o vergüenza y, en el segundo, por la necesidad de reconocimiento, de la fuerza reivindicativa que conlleva o por obtener una ventaja derivada de la condición de víctima. Para Tamarit, el asociacionismo victimal genera una paradoja, debido a que la victimicidad tiene la capacidad de crear dinámicas para trascender de la condición de víctima y defender el derecho a la reparación y a su reintegración social, pero también puede impulsar la cronificación y la explotación de la victimicidad.²⁰⁴

La presencia de las víctimas evidencia el sufrimiento de quienes han sido ignorados por una dinámica de poder en función del miedo. Esto resulta legítimo en tanto otorga una pauta para distinguir lo justo de lo injusto y actuar en consecuencia. No obstante, se debe evitar caer en el extremo de creer que la legitimidad se deriva exclusivamente del sufrimiento, sobre todo, si se consideran las implicaciones que pueden tener las propuestas de las víctimas dentro del debate político-criminal que, teóricamente, deberían basarse en argumentos racionales y objetivos, lo cual no precisa haber sufrido de forma personal los efectos de un delito.

La paradoja de la victimicidad comprende dos extremos: la idealización y la culpabilización. Por una parte, se la idealiza cuando se la encuadra en el estereotipo de la víctima ideal, según describe Christie, entendida como un «ser inocente, débil, sin relación con el victimario y que reúne las condiciones necesarias para recibir apoyo social», por otra parte, la culpabilización surge siempre que la víctima se aparta del

²⁰³ Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social», 8. 204 Ibíd., 8-9.

rol socialmente asignado o si su presencia incomoda al interés de quien detenta el poder.²⁰⁵

Zaffaroni describe un tipo de víctima idealizada y señala que mediáticamente se realiza un proceso selectivo del tipo de víctima que sea capaz de «provocar identificación en un amplio sector social y la convierte en vocera de su política criminológica consagrándola como víctima-héroe». ²⁰⁶ Zaffaroni dice que cuando una víctima resulta escogida por ser funcional con el discurso de la criminología mediática, los medios de comunicación explotan su sentimiento de culpa para buscar que ella misma se externalice, con la nociva consecuencia de que la víctima queda fijada en ese momento, de manera que se interrumpe su proceso de elaboración del duelo y con este la posibilidad de restablecer su salud emocional. ²⁰⁷

En primera instancia a la víctima-héroe se le concede todo el espacio para reclamar mayor represión, asociada con la posibilidad mágica de proteger a otras potenciales víctimas, sin que nadie se atreva a objetar sus declaraciones por temor al escarnio público, pero, posteriormente, esta constante exposición orilla a la víctima a «caer en exigencias que son claramente inadmisibles e incurre en exabruptos». En ese momento este tipo de víctima pierde su funcionalidad, porque se vuelve inmostrable, pues ha excedido los espacios de lo públicamente expresable. En suma, es ignorada y silenciada sin consideración del daño psíquico que ha podido producir en ella la constante exposición mediática. 209

La idealización a la víctima, dice Tamarit, induce dinámicas de victimización secundaria cuando las víctimas se muestran punitivas y resentidas, lo cual no responde a la expectativa de la víctima ideal, como persona inocente, no vengativa y resignada. ²¹⁰ Según Van Djik, la concepción de la victimicidad en la sociedad occidental se basa en

²⁰⁵ Nils Christie «The Ideal Victim», en From Crime Policy to Victim Policy (Nueva York, 1986), citado por Josep Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social, política y jurídica de la victimidad», InDret: Revista para el Análisis del Derecho, n.º 1 (2013): 10.

²⁰⁶ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 387.

²⁰⁷ Ibíd.

²⁰⁸ Ibíd.

²⁰⁹ Ibíd.

²¹⁰ Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social», 10.

la imagen victimal del cristianismo; una víctima expiatoria que asume el sufrimiento de forma pasiva y siempre dispuesta a perdonar. Así que cuando una víctima no cumple con su rol sacrificial frente a la comunidad esta la rechaza y la culpabiliza del daño que ha experimentado.²¹¹

René Girard, refiriéndose a la identidad de la víctima de un sacrificio, considera que lo importante sucede cuando una víctima asume su función sacrificial: su idoneidad para canalizar la venganza que le ha sido asignada. De acuerdo con Zaffaroni, la víctima, para cumplir con su carácter expiatorio, debe ser aquella que es «extraña, pero no del todo diferente, y que por eso puede encarnar el mal de toda la sociedad, la violencia de todos sus integrantes, sin importar si es culpable o inocente». Además, arguye que la violencia canalizada por medio de la víctima expiatoria otorga un carácter *milagroso* al sacrificio, pues es la forma de cesar la violencia destructora. A su juicio, esto provoca una «inversión en la valoración de la víctima que de encarnación del mal pasa a ser agente del bien», 214 donde se produce un culto a la víctima que se perpetúa y adquiere carácter sagrado. 215

En cuanto a las *patologías* sociales de la victimicidad, Tamarit asegura que existe una tendencia a sobreactuar que deriva en la construcción de una *industria de la victimización*, donde el reclamo de intervenciones terapéuticas sobre la víctima tiene detrás un interés de tipo mercantilista. Desde esta perspectiva, la sobreexposición de los daños psíquicos de las víctimas puede tener como efecto que ellas reciban un mensaje o se perciban en un entorno que entorpezca su natural proceso de resiliencia o que se agrave su situación original y desarrolle patologías no derivadas del hecho traumático en sí mismo.²¹⁶

²¹¹ Jan van Dijk, «Free the Victim: A Critique of the Western Conception of Victimhood», *International Review of Victimology* 16, n.º 1 (2009): 24, citado por Josep Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social, política y jurídica de la victimidad». *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, n.º 1 (2013): 10.

²¹² René Girard, «El sacrificio», en *La violencia y lo sagrado* (Barcelona: Anagrama, 2005), 9-45.

²¹³ Eugenio Zaffaroni, *Crímenes de masa* (Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo, 2010), 67.

²¹⁴ Ibíd.

²¹⁵ Ibíd.

²¹⁶ Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social», 13.

Asimismo, Tamarit considera que la victimicidad deriva en una patología cuando se cronifica y pasa a ser parte permanente del sentido de identidad del sujeto víctima, lo que transforma la experiencia individual en una patología social que obstaculiza el proceso para una gestión pacífica del conflicto. A su juicio, también constituye una patología de la victimicidad la visión dicotómica del concepto de víctima que se construye siempre frente al victimario como antagonista e ignora que ambos conceptos abarcan un amplio espectro de circunstancias o conductas que, incluso, son permeables entre sí. Lo patológico radica en que defender la inocencia de la víctima conlleva a enfatizar la maldad del agresor, y no asumir los matices en esta dinámica constituye una forma de culpabilizar a la víctima, sin tener en cuenta que la violencia a veces se presenta en forma bidireccional, incluso, recíproca.

En el sistema penal también se reproduce este pensamiento dicotómico por medio del absolutismo *culpable o inocente* y toda la carga ideológica que esta diferenciación implica. La política criminal orientada, según este criterio, tiende a «ver y a interpretar a las víctimas conforme a un único modelo de victimidad, ignorando la diversidad de sus vivencias, necesidades e intereses».²¹⁷ Aparte, la distinción entre blanco y negro de la víctima y el ofensor simplifica y jerarquiza la victimicidad entre aquellas víctimas buenas y malas, las que merecen reconocimiento social y las que no.²¹⁸

Para Tamarit una alternativa saludable implica centrarse en las necesidades reales de las víctimas para configurar políticas de forma independiente a la reacción frente al agresor. Otra forma de patología se evidencia en la politización y la manipulación de las víctimas por parte de los grupos políticos que detentan el poder, pues la lucha por reivindicaciones políticas se antepone a la necesidad atender las necesidades de las víctimas o el lugar prioritario que se destina a encontrar una respuesta punitiva frente al agresor.²¹⁹

De acuerdo con Zaffaroni, los medios de comunicación posicionan la idea de que una respuesta contundente e inmediata del poder punitivo servirá como solución *mágica* al problema de la victimicidad, al

²¹⁷ Ibíd., 14.

²¹⁸ Ibíd., 13-4.

²¹⁹ Ibíd., 17.

igual que la criminología mediática posiciona respuestas siempre frente al caso concreto —o a la urgencia del momento— y que si no actúa de forma automática, constituye la prueba innegable de la inseguridad.²²⁰ Consecuentemente, una respuesta de este tipo es una exigencia imposible de satisfacer, porque una vez sucedido el hecho la única respuesta de carácter inmediato es la venganza. En cuanto a la víctima vengativa, Tamarit asegura que se trata de un estereotipo no confirmado empíricamente y que las actitudes vengativas no tienen carácter universal en todas las personas, pero en los casos que sucede, lo que se pretende no es retribuir al ofensor, sino que este comprenda que su actuación es incorrecta.²²¹

Tamarit describe dentro de los mecanismos de utilización política de las víctimas a la adulación por medio de la cual los políticos se convierten en intérpretes de los intereses de las víctimas y estas, a su vez, en representantes de los intereses públicos. También constituye una forma de manipular la interacción entre las víctimas y los medios, las primeras en búsqueda de protagonismo mediático y los segundos que seleccionan de las declaraciones de las víctimas aquellos aspectos de mayor relevancia política y más útiles para construir de su agenda temática.²²²

A criterio de Zaffaroni, los políticos desconcertados u oportunistas convierten una imagen en ley, impulsan «las reformas legales más desopilantes» y una vez que las aprueban, «afirman que de ese modo envían mensajes a la sociedad, confundiendo la ley penal con internet»; por lo tanto, creen falsamente que existe una identificación mágica entre la reforma legal y el incremento de la seguridad. ²²³

²²⁰ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 376.

²²¹ Tamarit, «Paradojas y patologías en la construcción social», 11.

²²² Ibíd., 17-8.

²²³ Zaffaroni, «La criminología mediática [I y II]», 376.

CAPÍTUI O OUINTO

LA RELACIÓN DE LOS MEDIOS Y LA VICTIMIZACIÓN EN LA POLÍTICA

Hasta ahora se ha descrito la incidencia de la narración noticiosa del delito y las implicaciones en la construcción de la noción social que se tiene de la víctima. Es necesario analizar si desde esta perspectiva, los legisladores o actores políticos con poder de decisión construyen normativas según los mismos parámetros del discurso mediático. A continuación se analizará el *Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial* presentado por el asambleísta Andrés Páez, el 19 de junio de 2012. Dicho proyecto fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa, el 11 de julio de 2012, y remitido a trámite de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

El asambleísta Andrés Páez Benalcázar es abogado y doctor en Jurisprudencia por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, licenciado en Sociología con mención en Ciencias Políticas y experto en Derecho del Trabajo. Ha sido elegido legislador en cuatro ocasiones, actualmente en funciones, y ha publicado trece libros sobre derecho del trabajo, política y legislación. Es un asambleísta prolífico en cuanto a la presentación de iniciativas de ley en varias temáticas, incluidas las propuestas de reforma a la legislación penal.

El proyecto presentado por el asambleísta establecía que dentro de la Defensoría Pública exista una unidad que asuma el patrocinio de las víctimas de una infracción penal. Este proyecto se desarrolla dentro de una dicotomía víctima-ofensor que refleja la visión que los medios de comunicación posicionan en la narrativa del delito.

Se presentan, a continuación, algunos criterios citados para fundamentar este proyecto propuesto por el asambleísta, Andrés Páez:

El aumento de la delincuencia, y el absurdo manejo de la Defensoría Pública que ha permitido la liberación indiscriminada de delincuentes peligrosos, poniendo en riesgo la seguridad personal de los ciudadanos y de sus bienes, obliga a que el marco jurídico ecuatoriano proteja de manera privilegiada a quienes sufren el embate de la delincuencia.

Es inaceptable, desde cualquier consideración, pretender dejar a las víctimas de la delincuencia en indefensión, como consecuencia del accionar de los delincuentes en contraste con los afectados. Se ofrecen ventajas procesales a los victimarios con el patrocinio e intervención de la Defensoría Pública, que defiende, exclusivamente, a quienes aparentemente no tienen quién les represente en los procesos penales.

Es perverso que las leyes favorezcan a quienes delinquen y son reos de la justicia [...]. Estamos viviendo los ecuatorianos un embate delincuencial sin precedentes, producto de las políticas erradas de este gobierno en el ámbito penal, que ha patrocinado reformas inaplicables y que favorecen a reclusos peligrosos que han sido puestos en libertad por la actuación de la cuestionada Defensoría Pública.²²⁴

Al igual que en el discurso mediático, se alude a una fundamentación poco objetiva con categorías como *embate delincuencial sin precedentes*, más propio de una crónica delincuencial que de un informe de ley. El proyecto de forma reiterada recurre al concepto de peligrosidad y recalca la división, planteada mediáticamente, de los *buenos* en relación con los *malos* y, en consecuencia, la necesidad de que el derecho se oriente en beneficio primordial y casi exclusivo de los primeros, es decir, de las víctimas.

Este criterio resulta evidente en otros párrafos de la exposición de motivos de esta iniciativa en el que textualmente dice:

²²⁴ Ecuador, Asamblea Nacional, Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia, Oficio n.º 2707-APB-ID-12-CL, 19 de junio de 2012, 3.

Es absurdo que en nuestro país se proteja más al delincuente y reo de la justicia antes que a la víctima de este, como en efecto viene ocurriendo con la actual Defensoría Pública, que actúa, incondicionalmente, en defensa de los reos.

La actuación preprocesal y procesal penal de la Fiscalía no es suficiente para garantizar que los derechos de la víctima no se conculquen, en función de que este organismo de la administración de justicia se dedica más a investigar y a indagar el delito y no le ha prestado casi ninguna atención a quienes son víctimas de la delincuencia.

Es inconstitucional e ilegal discriminar el derecho a la defensa a las víctimas de la delincuencia, que son las que, realmente, necesitan de asistencia social y jurídica del Estado y cuyos derechos terminan siendo gravemente afectados.²²⁵

El 22 de noviembre de 2012, cuando este proyecto fue debatido en la Asamblea en primer debate, en la sesión 204 del Pleno de la Asamblea Nacional, el proponente expresó:

Las víctimas en Ecuador están en total indefensión. Es inconcebible el gasto en 300 abogados para defensa de los delincuentes y a las víctimas nadie las defiende. Al asumir que es la Fiscalía la que debe representar los intereses de la víctima se defiende a la delincuencia y al crimen organizado, para seguir con la alcahuetería de rateros que entran y salen en la impunidad. 14.000 delincuentes liberados sin sanción que nunca fueron procesados, ¿eso es la Defensoría Pública? [...].

¿Las víctimas no tienen derecho a una asistencia legal pagada por el Estado que las hace pensar que solo los delincuentes deben ser apoyados por el Estado y las víctimas no? Pensemos en la joven universitaria cuyo padre ha comprado a cuotas un celular con el objeto no de preguntarle banalidades, sino para saber dónde está porque vive en la inseguridad, y no sabe si su hija volverá a casa porque están acechados por la delincuencia como nunca antes en la historia. Gente pobre, mujeres que llegan con las orejas lastimadas; mientras al delincuente, que le arranchó los aretes, se le asigna un abogado para que no le toquen, pobrecito. A la señora con el hijo en las manos: «No, usted no tiene abogado, vaya a ver dónde consigue», ¿es eso justo? [...]. No toleraremos que se busque proteger a los delincuentes y se omita una obligación del Estado con las víctimas que han sido ultrajadas [...].

Quiero decir públicamente que he propuesto ventajas jurídicas en favor de las víctimas. En Ecuador el delincuente tiene un trato privilegiado,

quien no ha infringido la ley está en inferioridad de condiciones. Haré una causa pública y cívica para defender a las víctimas de la delincuencia; no hay derecho de que se privilegie a los infractores de la ley y se deje en indefensión a las víctimas.²²⁶

Se evidencia, por medio de estas declaraciones, que el discurso legislativo se impregna de la base emocional que rodea mediáticamente la construcción noticiosa sobre el delito. No obstante, se podría decir, hasta el momento, que la analogía entre las propuestas de este estilo y el discurso mediático es una relación causal e inintencionada, más allá del evidente parangón. A partir de la presentación de este proyecto, en la sesión 204, uno de los legisladores, el asambleísta Kléber García, representante de la bancada de Sociedad Patriótica, se refirió a los medios de comunicación así:

Uno de los principales problemas que sufre la sociedad ecuatoriana es la violación de derechos, la inseguridad y la falta de empleo. Permanentemente estamos viendo en los canales privados y públicos el grado de inseguridad, el grado de víctima, generalmente de las noticias son seis u ocho noticias permanentes que la sociedad sufre este tipo de delitos y cómo no proteger a estas víctimas de la delincuencia o queremos hacer la Constitución y la ley a lo contrario y defender a los delincuentes. No podemos permitirlo, lo que se pretende es respetar y valorizar a la ciudadanía.²²⁷

En esta declaración se muestra que los medios de comunicación pueden influir en la toma de decisiones, en los fundamentos y argumentos de iniciativas legales que pretenden adquirir legitimidad jurídica a partir del padecimiento emocional de la víctima, pero dentro de un marco alarmista que concibe la víctima como el único ciudadano o sujeto de derechos que amerita la protección legal e ignora las paradojas que existen en la construcción de la victimicidad, como se planteó en capítulos anteriores.

²²⁶ Andrés Páez, Intervención, Sesión 204 del Pleno de la Asamblea Nacional, Quito, 23 de noviembre de 2012 [fecha de publicación], min 1:12, https://www.youtube.com/watch?v=j0cGZZ4VDjQ&list=PLnPPepW1XkxuZlkhCb2AX2fTmRSfk 9OSE&index=1>, consulta: julio de 2015.

²²⁷ Kléver García, Intervención, Sesión 204 del Pleno de la Asamblea Nacional, Quito, 23 de noviembre de 2012 [fecha de publicación], min 0:30, dttps://www.youtube.com/watch?v=jTr-t4tXTXE&list=PLnPPepW1XkxuZlkhCb 2AX2fTmRSfk9OSE&index=4, consulta: julio de 2015.

Las iniciativas de reformas penales son particularmente permeables a este tipo de influencias, según el criterio planteado, el 16 de septiembre de 2010, por la asambleísta Cynthia Viteri en relación con la *Ley Reformatoria en Materia Penal*, en el cual emite los siguientes criterios dentro de la exposición de motivos:

La ola delictiva que ha sufrido el país en los últimos meses ha superado todos los niveles de criminalidad registrados en la historia ecuatoriana. La ola delictiva que sufre el país ha generado delitos atroces cometidos por delincuentes comunes y por bandas organizadas de antisociales, sin que hasta la fecha se tomen medidas efectivas para combatirlo, sin que la institucionalidad del país se compadezca de la situación, llegando las autoridades a extremos tan absurdos como afirmar que la inseguridad en el país es una percepción creada por los medios de comunicación.

Por primera vez en la historia del país, la sociedad se ve enfrentada a bandas de sicarios que actúan en todo el territorio nacional, a bandas de narcotraficantes que hacen del país su centro de operaciones y no solo de tránsito, y a una degeneración social que llega a extremos alarmantes, caracterizada por violaciones, secuestros, asesinatos, impunidad y desidia por parte de las autoridades y de la sociedad, a la participación despiadada de menores de edad en los más abominables delitos, lo cual revela gravemente el grado de descomposición social, entre otras manifestaciones.²²⁸

Como se aprecia en el párrafo extraído, se alude a la percepción de inseguridad como un hecho ficticio o fantasioso y se deja entrever que el reporte de los medios de comunicación es el equivalente a la situación real y concreta de la criminalidad en el país. Del mismo modo, hace referencia a la fuerza emocional del peligro en todas partes y en todo momento. No solo enfatiza en la ineficacia institucional, sino también en el abandono de las instituciones de seguridad y en las categorías de peligrosidad aplicadas a menores de edad en delitos *abominables*, lo cual contradice la experiencia fáctica, pero construye un clima completo de descomposición social.

²²⁸ Ecuador. Asamblea Nacional, *Proyecto de Ley Reformatoria en Materia Penal*, Memorando n.º PAN-FC-2010-0226, 23 de septiembre de 2010, ppless .asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/cbf17990-5d41-4d8e-8fef-6be04590debb/Proyecto%20de%20Ley%20Reformatoria %20en%20Materia%20Penal%20Tr.%2044171.pdf, consulta: septiembre de 2015.

Si quedase alguna duda de la relación entre estos hechos y el papel que cumplen los medios de comunicación, posteriormente en la exposición de motivos, Cinthia Viteri añade:

Este clima de inseguridad se refleja en las noticias que a diario leemos, vemos y escuchamos, las denuncias que a diario se presentan en la Fiscalía, las sentencias que se publican en los registros oficiales, las historias que escuchamos de nuestros parientes y amigos, de nuestras propias nefastas experiencias. La inseguridad ha invadido cada uno de los ámbitos de nuestras vidas. Frente a esta realidad, el gobierno solo ha pensado en medidas para favorecer y garantizar los derechos de los delincuentes, olvidándose por completo de las víctimas y sus familias.²²⁹

De forma explícita se manifiesta que el clima de inseguridad que genera una reforma penal es un reflejo «de las noticias que leemos, vemos y escuchamos», por lo tanto, es justo decir que dichas noticias, la forma en que se transmiten, el lenguaje que utilizan y la fuerza emocional de sus contenidos tienen un impacto o pueden usarse como fundamentos legales en un proceso de reforma penal que incidirá en la restricción de derechos de libertad de todos los ciudadanos.

Este párrafo extraído de la exposición de motivos de un proyecto de ley podría ser el corolario de las afirmaciones realizadas a lo largo de este estudio, el cual evidencia la construcción noticiosa como reflejo del clima de inseguridad, la invasión del temor —líquido— en cada uno de los aspectos de la vida ciudadana, la atribución o negación de derechos —debido a una visión dicotómica de buenos contra malos—, el fomento de la desconfianza en el sistema institucional de justicia, la complicidad e identificación de los abogados que trabajen en la defensa de los implicados como actores de un delito y la concepción de ciudadanía a partir de la victimicidad.

CONCLUSIONES

Siguiendo a Berger y Luckmann,²³⁰ la realidad es un conjunto de ideas y acciones que requieren de una interpretación posibilitada por el intercambio con otros. Ahora, para que esto suceda es necesario que existan ciertas claves y códigos comunes que permitan el intercambio. De esta manera, *el otro* se convierte en un elemento que debe ser identificado, por lo tanto, se insiste en que de esta identificación depende la estrategia que se use para interactuar.

Dentro de esta dialéctica se puede tipificar a las personas, elementos y situaciones. Para aclarar este punto, se recordará brevemente las nociones que surgen cuando un vendedor de golosinas ingresa en el transporte público, a saber: medio de transporte + caramelo + inseguridad + peligro; estas nociones arrojarán un resultado previsible, también ajustado a esta categorización que, y cabe reiterarlo, es una construcción: indefensión + miedo. En este proceso al definir y contextualizar una realidad se produce un fenómeno de interrelación que consiste en la capacidad que tiene un observador para aceptar o rechazar una proposición explicativa.

En el centro de esta discusión el lenguaje cumple, primeramente, el papel de mediar la realidad, y luego, el de crearla. Acercándose al tema medular de esta tesis, el lenguaje es el elemento que los medios utilizan para construir tipos intercambiables que serán publicados con letra más

²³⁰ Peter Berger y Thomas Luckmann, La construcción social de la realidad (Buenos Aires: Amorrortu, 2003).

grande, en voz alta o con luces de neón, según sea el interés. Desde luego, esto no implica *per se* la posibilidad de que los medios sean los únicos agentes de construcción de la realidad social, pero sí un ente con la posibilidad de constituir un agente de socialización y de multiplicar o seleccionar aquellos aspectos de la convivencia que también configuran el mundo cotidiano.

Si se avanza en este proceso, es obligatorio contemplar las graves consecuencias que conlleva legislar a golpe de emoción basándose en una agenda construida a partir de los medios de comunicación, que no son actores neutrales y que ejercen, en efecto, un papel de mediación y de selección de los hechos y acontecimientos que conforman la discusión pública, que no está exenta de sesgos y distorsiones. Al parecer, las políticas en materia de seguridad siguen pautas tan cuestionables como la coyuntura y la oportunidad, de tal manera que, cualquier medida legislativa está expuesta a lo que Johanna Espín denomina populismo punitivo.

Los términos como *inseguridad ciudadana* crean estantes tan grandes que es posible almacenar y conservar en ellos temas de naturaleza tan distinta que al final, como si del laboratorio de un mago se tratara, se convierten en ingredientes de una fórmula: *ciudadanía*, *peligro*, *desprotec-ción*: *ciudadanía* alarmada. Para crear este tipo de construcciones el problema de la seguridad, que está en la agenda de los medios, es abordado, por lo menos en América Latina, desde tres ejes: visualización exagerada, estilo sensacionalista y *globalización de la experiencia*.

Entre todos los tipos creados hay uno que, al parecer, ha sido objeto de mayor elaboración por parte de los medios: la víctima. Esta categoría —con más precisión la de víctima construida con características tan vagas que puede ser cualquiera— es una especie de personaje de cuento fantástico. En un primer momento, su tragedia es presentada como ajena al televidente, ya que prevalece la imagen y, poco a poco, se sugieren elementos que, indefectiblemente, acercan al espectador a la circunstancia que en la pantalla se narra: «salía de casa», «rumbo a su trabajo», «deja en la orfandad», «no tenía enemigos», etc. En otras palabras, la criminología mediática se encarga de producir potenciales víctimas para conseguir un fin mucho más concreto que, según Zaffaroni, sería reducir la libertad en nombre de la seguridad.

La imagen para los medios toma la delantera a la palabra, pues se trata de un lenguaje que permite, si se quiere, transmitir dos y hasta tres veces el mensaje que se quiere comunicar. Basta recordar el ejemplo del periodista que con sus comentarios subraya y recalca algo que el espectador ya ve en la pantalla. El discurso de la imagen ha desplazado a cualquier otro lenguaje a tal punto que cuando se habla de la televisión —que acompaña los elementos del lenguaje simbólico con los del lenguaje oral y escrito— se privilegia *lo que se ve*. Esta visión particular es compartida por teóricos como Martha Nussbaum:

Es más, la televisión tiene un enorme poder para influir sobre la empatía y el juicio de las posibilidades similares respecto a minorías y personas de otros países. Sus elecciones de imágenes y de funciones en nuevos relatos, anuncios y dramas, tendrán consecuencias importantes sobre las capacidades morales de los ciudadanos, para bien o para mal.²³¹

La inseguridad y la violencia delictiva en América Latina son problemas estructurales; sin embargo, las políticas para afrontarlos responden a situaciones coyunturales y no a una estrategia eficiente y legítima de largo plazo para mejorar la convivencia democrática. Además, estas políticas se enfocan más en tranquilizar a una población atemorizada que en elaborar políticas públicas que partan de un análisis objetivo que diagnostique, comprenda y responda adecuadamente a los conflictos —económicos, sociales, demográficos o de otra índole— que originan o desencadenan la inseguridad en las ciudades. Esa percepción de inseguridad es explotada por los medios de comunicación, pues lo que importa es la imagen —el llanto de la víctima, la sangre— más que la explicación de los hechos. El sensacionalismo abruma al público y le dice que cualquiera puede ser la siguiente víctima.

Sin embargo, es un deber advertir que la cuestión antes descrita cuenta en su mecanismo con una pieza fundamental: el miedo. El miedo, según Bauman, presentado bajo formas indefinibles y difusas incrementa su capacidad de amenaza y crea un margen muy amplio para que los medios operen. De esta manera, la capacidad de reacción ante las amenazas auténticas es mermada por la mera percepción de una amenaza. Entonces, vender violencia y vender seguridad cierra, otra vez, un perverso círculo en donde el individuo se torna en consumidor.

²³¹ Martha Nussbaum, Paisajes del pensamiento: La inteligencia de las emociones (Barcelona: Paidós, 2001), 480.

Existe una narrativa que ha probado su eficiencia a la hora de construir este tipo de realidades. La narrativa consiste en hallar para cualquier evento dos frentes que, preferentemente, serán los buenos y los malos. Esta división permite integrar otro par de actores: 1. los que quieren el bien para los buenos, y 2. los que protegen a los malos. Este par adicional permite completar y determinar la forma en que será construida la realidad. En este juego, la política del espectáculo y la telepolítica, como plantea Zaffaroni, canalizan los intereses de los medios y crean un discurso electoral oportunista, vacío, pero sumamente efectivo.

El discurso legislativo y el mediático hacen uso de similares, cuando no idénticos, argumentos hasta legitimarse uno al otro y, en un movimiento complejo, ocultan el origen y las responsabilidades de lo que se afirma. Es decir, el discurso originario queda velado.

La comprensión del peso y la influencia que tiene el uso de la imagen, la emocionalidad en la aceptación de un marco explicativo del delito y la victimidad deben formar parte del acervo de conocimientos académicos dirigidos al estudio del tema; en especial, para quienes partan del enfoque de la criminología cautelar, deben analizar si se pretende obtener una incidencia política real u orientar, adecuadamente, las políticas públicas, sin olvidar que estas pueden estar influenciadas por la emocionalidad.

La recepción del público, desde la subjetividad, debe ser entendida y valorada como un factor que incide en el éxito o el fracaso de la implementación de las decisiones de política criminal o de legislación penal. La emoción, el simbolismo y la subjetividad conforman la experiencia humana y, al igual que la razón, pueden ser empleadas como instrumento para edificar o caotizar, para canalizar las decisiones, mejores o peores, que se pueden tomar como individuos y como sociedad.

Los medios de comunicación y los profesionales que en ellos se desempeñan tienen la misión de ser un espejo crítico de la sociedad, pero para llevar a cabo este papel deben realizar una metavisión crítica de su actividad, concientizar acerca de influencia que tiene reseñar hechos delictivos cuando implican aspectos delicados en la vida de las personas como preocuparse por la seguridad personal, la integridad de sus familias o de su entorno comunitario.

En este marco, las pautas para un periodismo ético, que solo pueden surgir de una reflexión y decisión personal de los periodistas y para una mejor práctica de la comunicación, deben incluir los estudios sobre las implicaciones sociales y políticas que pueden tener las noticias delictivas cuando son narradas sin guardar criterios de correspondencia con la realidad o cuando instrumentalizan el dolor, el sufrimiento o el conflicto de las víctimas. Asimismo, las agencias judiciales y policiales aportan discurso a los medios de comunicación. Desde la criminología también se puede contribuir a la construcción de un enfoque comunicacional más realista y humano, que no necesariamente confronte con el discurso mediático, pero que, al menos, lo provea de más elementos para mejorar su análisis y descripción de los hechos delictivos.

El periodista termina su labor una vez redactada la nota y culminada la entrega del espacio noticioso; mediáticamente, cierra un círculo que retomará al día siguiente con otros eventos y protagonistas. La víctima, sin embargo, inicia un proceso personal que nace con un conflicto, un evento concreto, pero que no se agota en él y que tendrá implicaciones a mediano y largo plazo. Finalmente, para la sociedad implica las repercusiones de decidir reformas penales que se instauran permanentemente, pero que se sustentan en una emoción del momento, sin que estas reformas resuelvan los conflictos que pretenden solucionar. Esta diferencia de efecto en el tiempo debe ser considerada como una buena práctica para los medios de comunicación que deseen cumplir su papel con criterios de responsabilidad social.

La misión del político no es solo conducir a un pueblo al destino que este le marca, sino a aquel que más conveniente resulta para garantizar su bienestar; ahí radica el verdadero poder del liderazgo, lo demás es solo un ejercicio de la democracia sustentado en una transacción de conveniencia, casi mercantil, en la que uno promete lo que el otro exige. El político representa y reacciona ante los intereses populares, siempre podrá optar por la decisión de proponer para complacer o de proponer para construir. La primera alternativa es fácil de ejecutar y genera resultados a corto plazo; la segunda, implica ganar la confianza del electorado y encontrar argumentos para que la ciudadanía concientice y esté dispuesta a conducirse en una dirección que vaya aun en contra de sus instintos más primarios, como el temor o la venganza; sin embargo, quienes opten por ella habrán llevado a la práctica su más alta vocación de servicio.

La coyuntura actual en la que el político está presionado por los medios de comunicación y en constante escrutinio público puede ser

canalizada y potencializada como ejercicio democrático cuando las exigencias y demandas son claras, determinadas, se fundamentan en los hechos y se enfocan en las soluciones. A partir de esta investigación, se cree honestamente que los medios pueden contribuir a este consenso y a esta exigencia. Si bien no son el único agente de socialización, tienen una influencia y un poder sobre la construcción de la realidad, pero un adecuado manejo de la información otorga el poder para transformarla.

BIBLIOGRAFÍA

- Abad, Gustavo. El monstruo es otro: La narrativa social del miedo en Quito. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional / Abya-Yala, 2005.
- AciPrensa. «Cristo con la cruz a cuestas». http://www.aciprensa.com/arte/Bosco/cristocruz.htm. Consulta: abril de 2016.
- Baquerín, María Teresa, ed. «El síndrome del mundo malo (mean world)». En Los medios ¿aliados o enemigos del público?: Derivaciones de las teorías de la comunicación surgidas en los 70. Buenos Aires: Universidad Católica Argentina, 2008. http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/libros/medios-aliados-enemigos-publico-riccitelli.pdf. Consulta: septiembre de 2015.
- Barata, Francesc. «El drama del delito en los mass media». Delito y sociedad: Revista de Ciencias Sociales, n.º 11-2 (1998): 59-68. http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DelitoYSociedad/article/view/5807/8602.
- —. «Los mass media y el pensamiento criminológico». En Sistema penal y problemas sociales, coordinado por Roberto Bergalli, 487-514. Valencia: Tirant lo Blanch, 2003.
- Berger, Peter y Thomas Luckmann. *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu, 2003.
- Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, «Ensayos de Montaigne». Cap. XVII. http://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/ensayos-de-montaigne--0/html/fefb17e2-82b1-11df-acc7-002185ce6064_164.html#I_24_. Consulta: octubre de 2015.
- Bodero, Edmundo. «Introducción a la victimología». Guayaquil. 2015. http://www.alfonsozambrano.com/doctrina_penal/introduccion_victimologia.pdf. Consulta: abril de 2016.
- Bonesana, César. *Tratado de los delitos y las penas*. Buenos Aires: Heliastra, 1993. Borges, Jorge Luis. «El milagro secreto». *Cuentos completos*. Bogotá: Lumen, 2015.
- Cabral, Facundo. «El tío Pedro», *Homenaje a Facundo Cabral: Eternamente*, 26 de octubre de 2016. http://www.facundocabral.info/literatura-texto.php?Id=272. Consulta: diciembre de 2016.
- Cerbino, Mauro, ed. «Introducción». En La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana, editado por Mauro Cerbino, 11-20. Quito: FLACSO Ecuador, 2005.
- Christie, Nils. *La industria del control del delito*. Buenos Aires: Editores del Puerto, 1993.

- ConfirmadoNet. «Familiares de Karina del Pozo rechazan publicaciones "fuera de lugar" en torno al caso». *Gama TV*, 2013. https://www.youtube.com/watch?time_continue=69&v=U7oQ0KLaXJ4. Consulta: noviembre de 2015.
- Curbet, Jaume. *El rey desnudo: La gobernabilidad de la seguridad ciudadana*. Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, 2009.
- Dammert, Lucía. «Violencia, miedos y medios de comunicación: Desafíos y oportunidades». En *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*, editado por Mauro Cerbino, 51-72. Quito: FLACSO Ecuador, 2005.
- Del Pozo, Kary. «Juicio del caso "Karina del Pozo". Día lunes 24 de junio 2013». 21 de junio de 2013 [fecha de publicación]. http://www.youtube.com/watch?v=Sguwm60umIc. Consulta: noviembre de 2015.
- Del Pozo, María Fernanda. Entrevistada por Carlos Ochoa, *Gama TV*, 2013. http://www.youtube.com/watch?v=U7oQ0KLaXJ4. Consulta: marzo de 2016.
- —. Entrevistada por Marcela Holguín, *Gama TV*, 2013. http://www.youtube.com/watch?v=U7oQ0KLaXJ4. Consulta: marzo de 2016.
- Durazo, Alfonso. «La gestión de la violencia legítima: México y Chile en perspectiva comparada». *Espacios públicos* 12, n.º 25 (2009): 8-22. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67611350002.
- Ecuador. Asamblea Nacional. Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia. Oficio n.º 2707-APB-ID-12-CL, 19 de junio de 2012, 3.
- Ecuador. Asamblea Nacional. *Proyecto de Ley Reformatoria en Materia Penal*. Memorando n.º PAN-FC-2010-0226, 23 de septiembre de 2010. ppless.asambleanacional.gob.ec/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/cbf17990-5d41-4d8e-8fef-6be04590debb/Proyecto%20de%20Ley%20Reformatoria%20en%20Materia%20Penal%20Tr.%2044171.pdf. Consulta: septiembre de 2015.
- Ecuador. Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
- Ecuador. Fiscalía General del Estado. Reglamento Sustitutivo para el Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal. Resolución n.º 056-FGE-2018, 05 de octubre de 2018. https://www.fiscalia.gob.ec/transparencia/2018/diciembre/a3/literal_a3_regulaciones_y_procedimientos_resolucion_56_fge_2018.pdf. Consulta: noviembre de 2018.

- Ecuador. Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Función Judicial que crea la Unidad de Defensa Pública Gratuita de las Víctimas de la Delincuencia. Oficio n.º 2707-APB-ID-12-CL, 19 de junio de 2012.
- El Comercio. «Biden: Seguiremos a quienes dañen a los estadounidenses hasta las puertas del infierno». *El Comercio*, 3 de septiembre de 2014. http://www.elcomercio.com.ec/actualidad/declaraciones-vicepresidente-biden.html. consulta: febrero de 2016.
- El Heraldo. «Las ventas informales en los buses». *El Heraldo*, 21 de septiembre de 2013. http://www.elheraldo.com.ec/index.php?fecha=2013-09-21& seccion=Ciudad¬icia=32009. Consulta: octubre de 2015.
- Esmeraldazul. «Síndrome del mundo malo, ¡cultivo del miedo!». 2014. http://www.esmeraldazul.com/es/blog/sindrome-del-mundo-malo-cultivo-del miedo/#sthash.6T5qsEZE.dpuf. Consulta: agosto de 2015.
- Espín, Johanna. La seguridad ciudadana y los procesos de gobernabilidad y convivencia democrática en los países de la Región Andina. Quito: FLACSO Ecuador, 2010.
- Fromm, Erich. El humanismo como utopía real. Barcelona: Paidós, 1998.
- García, Antonio. Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos para juristas. Valencia: Tirant lo Blanch, 1994.
- García, Kléver. Intervención. Sesión 204 del Pleno de la Asamblea Nacional, Quito, 23 de noviembre de 2012 [fecha de publicación]. https://www.youtube.com/watch?v=jTrt4tXTXE&list=PLnPPepW1XkxuZlkhCb 2AX2fTmRSfk9OSE&index=4. Consulta: julio de 2015.
- Girard, René. «El sacrificio». En *La violencia y lo sagrado*, 9-46. Barcelona: Anagrama, 2005.
- Hulsman, Louk y Jacqueline Bernat de Celis. «¿Qué clase de abolición?». Segunda parte: La perspectiva abolicionista. En Sistema penal y seguridad ciudadana: Hacia una alternativa, 43-80. Barcelona: Ariel, 1984.
- Irurzun, Víctor. «La influencia de los medios en el proceso penal». En Política criminal, derechos humanos y sistemas jurídicos en el siglo XXI: Volumen en homenaje al Prof. Dr. Pedro R. David. Buenos Aires: Depalma, 2001.
- Jaishankar, Karuppannan. «What Ails Victimology», *International Journal of Criminal Justice Sciences* 3, n.º 1 (2008): 1-7.
- Jarque, Livia. Victimología. Alicante: Tirant lo Blanch, 2008.
- Kessler, Gabriel. El sentimiento de inseguridad. Buenos Aires: Siglo XXI, 2011.
- La Hora. «Tungurahua es una de las provincias más violentas». *La Hora*, 1 de noviembre de 2013, 7.
- Martini, Stella. «El delito y las lógicas sociales: La información periodística y la comunicación política». En La irrupción del delito en la vida cotidiana:

- Relatos de la comunicación política, editado por Stella Martini, Federico Arzeno y Marcelo Pereyra, 30-45. Buenos Aires: Biblós, 2009.
- Maturana, Humberto. Emociones y lenguaje en educación y política, 10.ª ed. Santiago: Dolmen, 2001.
- Nussbaum, Martha. Paisajes del pensamiento: La inteligencia de las emociones. Barcelona: Paidós, 2001.
- O'Reilly, Hugh. «El papa Urbano II convoca la Primera Cruzada». *La de-nuncia profética*. 29 de julio de 2009. http://denunciaprofetica.blogspot.com.co/2009/07/el-papa-urbano-ii-convoca-la-1-cruzada.html. Consulta: febrero de 2016.
- ONU Asamblea General. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. 29 de noviembre de 1985, A/RES/40/34. https://undocs.org/es/A/RES/40/34. Consulta: abril de 2016.
- Páez, Andrés. Intervención, Sesión 204 del Pleno de la Asamblea Nacional, Quito, 23 de noviembre de 2012 [fecha de publicación]. https://www.youtube.com/watch?v=j0cGZZ4VDjQ&list=PLnPPepW1XkxuZlkhCb2AX2fTmRSfk9OSE&index=1. Consulta: julio de 2015.
- Paniagua, Walter. «La victimicidad: Una aproximación desde el proceso de resarcimiento en la región de Ixhil del noroccidente de Guatemala». Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2010. http://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/5476/wps1de1.pdf?sequence = 1. Consulta: noviembre de 2016.
- Paternain, Rafael. «La teoría de los cuatro escalones: Violencia, criminalidad e inseguridad». Documento de trabajo / FCS-DS; 2007/80. UR. FCS-DS 2007. https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/4589/1/DT%20S%202007%2080.pdf. Consulta: octubre de 2015.
- Peters, Tony. «Criminología y victimología», 99-103. http://www.ehu.eus/documents/1736829/2030810/10+-+Criminologia+victimologia.pdf. Consulta: enero de 2016.
- Pontón, Jenny. «Difusión de la violencia en Ecuador: ¿Hasta dónde informar?». Ciudad Segura: Programa Estudios de la ciudad, n.º 16 (2007): 1-27.
- —. «Medios de comunicación y seguridad ciudadana: Diálogo con Francesc Barata». URVIO. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana: Programa Estudios de la Ciudad, n.º 5 (2008): 121.
- Rodríguez, Fidel. «La propagación mediática del miedo: El caso del macroinforme sobre el acoso escolar». *Espéculo: Revista de Estudios Literarios*, n.º 37

- (2007). https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero37/miedome.html.
- RTU Noticias. «Quito, la ciudad más insegura de Latinoamérica». *RTU Noticias*, 24 de septiembre de 2009. http://www.youtube.com/watch?v=FGyYziYJwtY. Consulta: abril de 2016.
- —. «Capturan a presunto asesino quien habría propinado 16 puñaladas a un hombre en Orellana». *RTU Noticias*, 18 de marzo de 2013. http://www.youtube.com/watch?v=g2kaIDUOZEA. Consulta: abril de 2016.
- Ryszard, Kapuscinski. «La globalización del mal». *El País*, 29 de septiembre de 2002. https://elpais.com/diario/2002/09/29/domingo/1033271559 _850215.html. Consulta: febrero de 2016.
- Sáez Baeza, Chiara. «Seguridad ciudadana y conflictos sociales, cobertura y tratamiento en la TV». En *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*, editado por Mauro Cerbino, 21-50. Quito: FLACSO Ecuador, 2005.
- Sartori, Giovanni. Homo videns: La sociedad teledirigida. Buenos Aires: Taurus, 1998.
- Sierra, Álvaro. «La responsabilidad del investigador periodístico de la violencia». En *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*, editado por Mauro Cerbino, 131-48. Quito: FLACSO Ecuador, 2005.
- Sutherland, Edwin. El delito de cuello blanco. Madrid: La Piqueta, 1999.
- Tamarit, Josep. «Paradojas y patologías en la construcción social, política y jurídica de la victimidad». *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, n.º 1 (2013): 1-31.
- Viña, Ivette. «Centros de diversión nocturna deberán colocar cámaras de seguridad». El Comercio, 2 de mayo de 2015. http://www.elcomercio.com/actualidad/moteles-cabares-camaras-vigilancia-medida.html. Consulta: diciembre de 2015.
- Watslawick, Paul. El lenguaje del cambio. Barcelona: Herder, 1986.
- Zaffaroni, Eugenio. *Crímenes de masa*. Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo, 2010.
- —. La cuestión criminal. Buenos Aires: Ediar, 2011.
- —. «La criminología mediática [I y II]». En La palabra de los muertos: Conferencias de criminología cautelar, 365-418. Buenos Aires: Ediar, 2011.
- Zygmunt, Bauman. Miedo líquido: La sociedad contemporánea y sus temores. Buenos Aires: Paidós, 2008.

ÚLTIMOS TÍTULOS DE LA SERIE MAGÍSTER

270	Andrea Galindo, La construcción deliberativa del presupuesto				
271	Xavier Villacreses, Roberto Bolaño y las representaciones del mal				
272	Samantha Bermúdez, El derecho a fundar una familia y la gestación subrogada				
273	Giovanny Puchaicela, El valor cultural de las bandas de pueblo en Ecuador				
274	Andrea Angulo, La difusión de la música alternativa en la comunidad virtual				
275	Eduardo Yumisaca Jiménez, La interculturalidad en las bandas de fusión musical				
276	Gabriela Argüello, El centenario de la comuna de Santa Clara de San Millán				
277	Juan Pablo Guerrero, Aproximación intercultural del «delito»: Su tratamiento en la justicia estatal y en la justicia indígena				
278	Monserrate Gómez, Diálogos y tensiones entre comunidad y museo en Quito (2009-2014)				
279	Santiago Andrade Mayorga, Tutela constitucional del derecho de propiedad en Ecuador				
280	Diego Peña, El convenio de accionistas en Ecuador				
281	Manai Kowii, Sumakruray: Debates sobre el arte kichwa				
282	Gustavo Freire, Formación en turismo: Una perspectiva empresarial				
283	Ana Robayo, De la hacienda al Quito urbano: El caso del barrio La Concordia # 1				
284	Katty Bravo, Brujas y diablos en el corregimiento de Yauyos (1660)				
285	Paulo César Gaibor, Criminología mediática y victimología del miedo				
	-				

En este libro se analiza y cuestiona la capacidad de los medios de comunicación de multiplicar o seleccionar los aspectos de la convivencia que configuran la cotidianidad y que, guiados por su propia lógica, son capaces de influenciar en una legislación a base de una emoción poderosa y paralizante: el miedo.

El miedo en el mundo moderno adquiere una forma indefinible y difusa, la sociedad crea violencia y vende seguridad, la víctima del delito abandona su papel humano, su rol ciudadano y se convierte en protagonista de una tragedia televisada y portavoz de un discurso criminológico que deja en segundo plano un análisis de fondo de los problemas sociales que son fuente de inseguridad y de temor.

Una incidencia política real no debe desconocer que la emocionalidad juega un rol en la subjetividad pública y, por ende, constituye un factor clave el éxito o el fracaso de la implementación de decisiones de política criminal o de legislación penal.

Paulo César Gaibor (Ambato, 1984) es abogado de los Tribunales y Juzgados de la República (2010) por la Universidad Central del Ecuador; licenciado en Psicología (2012) por la Universidad Técnica Particular de Loja; especialista (2012) y magíster (2016) en Derecho Penal por la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador; especialista en Comunicación Política y Gestión de Gobierno por la Universidad Camilo José Cela. Ha sido docente universitario y asesor parlamentario.

